



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 16° Reunión -

- 8° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 24 de julio de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

2. Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por la cesión de espacios donde desarrolla actividades el Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Roberto J. Payró (nota 341-P-08)
3. Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación ante las autoridades nacionales y provinciales por la situación laboral de los trabajadores del INIDEP (expte. 1815-08)
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Rizzi
8. Cuestión previa concejal Malaguti
9. Cuestión previa concejal Garcarena
10. Cuestión previa concejal Abad
11. Cuestión previa concejal Coria
12. Cuestión previa concejal Aiello
13. Solicitud de preferencia para la próxima sesión

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Condonando la deuda que, en concepto de Fondo de Desagüe, registran inmuebles de la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 2029-D-07)
15. Autorizando a la Empresa Mar del Bus S.A. a ocupar un espacio público de salida para el ascenso y descenso de pasajeros, sobre la acera de la Plaza Colón, en el lugar destinado exclusivamente para "Servicio de Excursión".(expte. 1209-D-08)
16. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando en el ámbito del Partido la Emergencia Laboral en el Área Pesquera, por 180 días. 2) Resolución: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional considere la implementación de un régimen especial de jubilaciones y pensiones para los obreros del pescado. (expte. 1218-C-08)
17. Adhiriendo a la Ley Provincial 13066, por la cual se crea el Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable. (expte. 1445-U-08)
18. Autorizando a la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada", a adoptar un plano límite en la ampliación del edificio destinado a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en la calle Catamarca esquina Saavedra. (expte. 1503-D-08)
19. Autorizando a OSSE a donar a la Escuela Municipal de Formación Profesional 5 Don Bosco -, varios bienes. (expte. 1528-D-08)
20. Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, de la calle Mitre y San Martín, a la calle Mitre entre Rivadavia y San Martín. (expte. 1573-D-08)
21. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para realizar "Mar del Plata Moda Show", el día 5 de enero de 2009. (expte. 1585-D-08)
22. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en Marcos Sastre entre la Avda. Constitución y la calle Valencia. (expte. 1586-D-08)
23. Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo Fiat Fiorino, afectado al Departamento Bromatología. (expte. 1587-D-08)
24. Convalidando el convenio de Colaboración y Gestión Territorial suscripto con la Agencia de Recaudación de la Provincia, tendiente al intercambio de información y coordinación en gestiones de recaudación tributaria y de catastro territorial. (expte. 1589-D-08)
25. Autorizando al señor Norberto Romeo, a afectar con el uso "Taller de Carburación y Mecánica Liger", el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 3453. (expte. 1612-D-08)
26. Autorizando al señor Diego Ruzafa Eiris, a afectar con los rubros "Venta de Instrumental Médico, Odontológico y Ortopédico", el inmueble de Peña 1999. (expte. 1628-D-08)
27. Autorizando al señor Fernando Robles, a afectar con el uso "Salón para Fiestas Infantiles", el inmueble de Arana y Goiri 6640/44. (expte. 1632-D-08)
28. Transfiriendo a favor de la firma "Cabo Azul S.A.", el dominio de los excedentes fiscales linderos, a los inmuebles de su propiedad, ubicados con frente a Paunero 2136. (expte. 1646-D-08)
29. Autorizando a la firma "Davico Casa S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Distribuidora de Ropa de Blanco, Colchones, etc.", el inmueble de Don Bosco 745. (expte. 1648-D-08)
30. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Alejandro y Gloria Laurence, de los terrenos de su propiedad, ubicados en el Barrio Nuevo Golf. (expte. 1665-D-08)
31. Autorizando al señor Maximiliano Heras a afectar con ampliación de superficie el uso "Venta de Repuestos y Lubricantes para el Automotor", que se desarrolla en el inmueble de Estrada 4986. (expte. 1675-D-08)

32. Autorizando a la firma "Muñiz Hermanos S.R.L." a anexas el uso "Reparación de Motores Navales", al permitido en el inmueble de Nápoles 6392. (expte. 1676-D-08)
33. Asignando un 10% de los cánones que perciba el EMDer, en concepto de alquiler de sus instalaciones deportivas, al Fondo de Promoción del Deporte Amateur. (expte. 1707-D-08)
34. Suspendiendo por el término 180 días, la recepción de solicitudes para el otorgamiento de licencias del servicio de Alta Gama, conforme Ordenanza 17587. (nota 265-D-08)

DECRETOS

35. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (nota 731-C-00 y otros)
36. Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por Empresas de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, contra la Ordenanza 18556. (nota 320-V-08)

COMUNICACIONES

37. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar las obras viales necesarias para que las líneas 551 y 553, accedan al "Complejo Habitacional Raíces" del Barrio Etchepare. (nota 341-B-07)
38. Solicitando al D.E. proceda a la adecuación paisajística y funcional de la rotonda ubicada frente a la UTF Torreón del Monje, denominada "Plazoleta Ciudad de Bari". (expte. 1233-U-08)
39. Reiterando en todos sus términos la C-3081, mediante la cual se solicitó informe sobre la situación actual de la administración del Mercado Comunitario Central, ubicado en la calle Tres Arroyos y Peña. (expte. 1381-U-08)
40. Solicitando al D.E. informe diversos puntos, con relación al cumplimiento de la Ordenanza 12011 - indicadores urbanísticos para macizo propiedad de "Lagpacs S.A." (expte. 1442-FVC-08)
41. Solicitando al D.E. informe el padrón actual de contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (expte. 1638-U-08)
42. Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 16.200, referente a la prohibición de estacionar sobre la calle Córdoba entre Avda. Juan B. Justo y Azcuénaga. (expte. 1643-U-08)
43. Solicitando al D.E. informe diversos puntos referente a las instituciones que prestan el servicio de educación no formal, en el marco del Programa Educativo Barrial. (expte. 1645-PS-08)
44. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios para reinstalar un semáforo en la intersección de las calles Rondeau y Magallanes. (expte. 1673-FVC-08)
45. Viendo con agrado que el D.E. gire a las dependencias que considere pertinente, las conclusiones de la conferencia sobre "La Poda del Arbol Urbano". (expte. 1674-FVC-08)
46. Reiterando la Comunicación C-2968 de 2006, referente a pedido de informe relacionado con los móviles que dispone la Dirección General de Transporte y Tránsito. (expte. 1731-CJA-08)
47. Reiterando la Comunicación C-2998 de 2006, por la cual se solicitó al D.E. arbitre mecanismos para que diferentes líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros vinculen determinados barrios. (nota 135-A-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

48. Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés el "Modelo de Gestión de Salud" propuesto por los responsables del "Programa IRAB 2007 -HIEMI" 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar la temática "Accesibilidad al sistema de salud vs. Accesibilidad de la salud a la comunidad" (expte. 1595-FV-08)
49. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del II Simposio Latinoamericano "Turismo y Desarrollo Local" (expte. 1752-U-08)
50. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de 60 días la vigencia de la Ordenanza 18.488 por la cual se suspendió la recepción de solicitudes para habilitación de hipermercados y supermercados (expte. 1808-V-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales damos inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN AL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA POR LA CESIÓN DE ESPACIOS DONDE DESARROLLA ACTIVIDADES EL CENTRO PROVINCIAL DE LAS ARTES TEATRO AUDITORIUM Y R. J. PAYRÓ (nota 341-P-08)

Sr. Presidente: En consideración la inclusión al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas de la nota 341-P-08, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Resolución que ahora consta de tres artículos, porque agregamos un segundo artículo con la propuesta de convocar una jornada de trabajo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 3 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES
PROVINCIALES Y NACIONALES POR LA SITUACIÓN
LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL INIDEP
(expte 1815- -08)**

Sr. Presidente: En consideración la inclusión al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente 1815-08, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Resolución que ahora consta de cinco artículos, porque agregamos un artículo con la propuesta de convocar una jornada de trabajo en el INIDEP. Sirvanse marcar sus votos, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Invito a los señores concejales a hacer un cuarto intermedio.

Siendo las 12:10 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:45 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Bonifatti y Artime.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente (Alonso): Reanudamos la sesión, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

Expte 1757-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés, la publicación del mapa de la ciudad denominado " La guía bus - Mar del Plata en tus manos".- **LABOR DELIBERATIVA.**

Expte 1763-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., proyecto audiovisual documental " Puerto Mar del Plata".- **LABOR DELIBERATIVA.**

Expte 1773-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., la realización del "Foro Federal por una Comunicación para Todos" a realizarse el día 19 de julio del corriente año.- **LABOR DELIBERATIVA.**

Expte 1777-P-08: ASAMBLEA JOVEN (POLIMODAL JORGE L. BORGES): PROYECTO DE ORDENANZA: Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Jacinto Peralta Ramos y Carasa.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

Expte 1778-P-08: ASAMBLEA JOVEN (INSTITUTO EDUCATIVO PUNTA MOGOTES): 2 PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando el mantenimiento, cuidado y realización de mejoras en la plaza Artigas, delimitada por las calles Vernet, Giacobini, Carasa y Lebenshon. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado la incorporación de la red de agua potable con bebederos e instalación de baños públicos con personal para su mantenimiento.- **OBRAS,SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Expte 1779-P-08: ASAMBLEA JOVEN (INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN): PROYECTO DE DECRETO: Solicitando la designación de psicólogos y la implementación de terapias juveniles grupales.- **CALIDAD DE VIDA.**

Expte 1780-P-08:ASAMBLEA JOVEN (EDEM N° 4 ISLAS MALVINAS): PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E., la formación de un Comité de Usuarios para informar a la población sobre la separación de residuos orgánicos e inorgánicos.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1781-P-08: ASAMBLEA JOVEN (ESB N° 12 ESTACIÓN CHAPADMALAL): 3 PROYECTOS: 1)PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo a la instalación y mantenimiento del alumbrado público en el barrio.-2)PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando limpieza y alumbrado de cavas, mayor frecuencia en la recolección de residuos, estudio

del agua p/ las viviendas y contenedores p/ mantener la limpieza en las calles. 3) PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando se los incluya en el plan de obras de arreglo y asfaltado de las calles.- **MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.**

Expte 1782-P-08: ASAMBLEA JOVEN (ESB N° 22): PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., contemple en proyectos futuros la instalación de alumbrado público en el sector comprendido por las calles Fermín Errea , Paraguay y las avenidas P. Luro y Libertad (Barrio Libertad).- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Expte 1783-P-08: ASAMBLEA JOVEN (ESCUELA MUNICIPAL ESB N°113): PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la continuidad en el funcionamiento de las escuelas secundarias municipales.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1784-P-08: ASAMBLEA JOVEN (ESB N° 108): PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando el cumplimiento de la normativa vigente para la habilitación y funcionamiento de las plantas procesadoras de pescado.- **MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1785-P-08: ASAMBLEA JOVEN (EDEM N° 9 de BATÁN): PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando la extracción de minerales de tercera categoría en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.**

Expte 1786-P-08: ASAMBLEA JOVEN (ESB N° 26): 3 PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando la creación de polideportivos en la ciudad. 2)PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H. Cuerpo, la construcción del edificio de la ESB N° 26. 3)PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E., informe sobre la instalación de semáforos y reductores de velocidad.- **DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y EDUCACIÓN.**

MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Expte 1753-D-08: Convalidando el convenio de capacitación docente en materia de Holocausto, celebrado entre la Municipalidad , la AMIA, I.T.F. y Suim-Daia.- **EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Expte 1754-D-08: Autorizando a la firma Cart Market S.R.L., a afectar con el uso de suelo Desarmadero de Automotores junto con los permitidos "Venta de repuestos nuevos, usados y autopartes" el inmueble sito en Avda., Juan B. Justo N° 4201 .- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1760-D-08: Sustituyendo el artículo 5.4.3.3 del C.O.T., con la finalidad de establecer categorías como Minimercado, Maximercado, Supermercado e Hipermercado para los establecimientos minoristas de comercialización de alimentos.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1761-D-08: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Telma Margarita Lima y el Sr. Héctor Ariel Grecco, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Expte 1767-D-08: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Christian José Sánchez , permisionario de la Feria de Artesanos.- **EDUCACIÓN Y HACIENDA.**

Expte 1776-D-08: Autorizando con carácter precario al Sr. Alberto H. Cortéz, a afectar con el uso de suelo reparación de electrodomésticos el inmueble sito en la Av. Carlos Tejedor N° 1854.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1792-D-08: Convalidando convenio suscripto entre el Ente de Turismo, la Asociación Guías de Turismo, Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica, etc. para el desarrollo conjunto de emprendimiento en programas de capacitación e información turística.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1793-D-08: Autorizando al D.E., a suscribir convenio de cooperación con SENASA, con el fin de establecer y coordinar los trabajos en materia de seguridad alimentaria y especialmente la fiscalización de productos frutihortícola.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1794-D-08: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2007, correspondiente a la C.O.T.A.B. (Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires).- **TURISMO Y HACIENDA.**

Expte 1795-D-08: Transfiriendo a favor de la Sra. Adriana Elsa Cachela, dominio de excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 444.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1796-D-08: Autorizando al Sr. Walter Alfredo Plana a continuar prestado servicio de "transporte privado" con vehículo marca Fiat Ducato.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1797-D-08: Convalidando convenio suscripto entre el EMTUR, la Asociación Guías de Turismo y SU.PE.TAX., para desarrollar emprendimientos en programas de capacitación y áreas de información turística.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1798-D-08: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en Avda. Juan José Paso N° 3618 del Barrio San José, a favor de los Sres. Ricardo Oscar Carlone y Claudia Cristina Dell-Olio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Expte 1799-D-08: Donando a la Sra. Rosa Beatriz Caracciolo materiales para la construcción de un contrapiso, en vivienda prefabricada a instalar en lote de su propiedad ubicado en calle Submarino ARA Santa Fe esquina Pesquero Narwal.- **LEGISLACIÓN.**

Expte 1800-D-08: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los agentes Oscar Roberto Ferreyra y Adrián Roberto Nieto, pertenecientes al EMVISUR y GA.- **HACIENDA.**

Expte 1801-D-08: Autorizando a la Sra. Claudia Analía Varela, a afectar con el uso de suelo "Venta y reparación de indumentaria" el inmueble ubicado en calle Estrada N° 5875.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

RESPUESTAS A COMUNICACIONES

Expte 1768-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3200 ref. a realizar el engranzado y abovedado de las calles de los barrios El Grosellar y Montemar.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1858-U-07.**

Expte 1775-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3187, ref. a solicitud al D.E., para realizar un estudio del microcentro, a efectos de determinar la conveniencia de disponer un espacio exclusivo para el estacionamiento de motos y bicicletas.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1695-EF-07.**

EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

Nota 328-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Solicita copia de la Nota N° 344-E-04, referente a autos caratulados "Zaccardi Emilio Roberto c/Transporte 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido".- **TRÁMITE INTERNO.**

Nota 330-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Solicita copia de la Nota N° 344-E-04 y de exposición en Banca Abierta de fecha 08/07/04, con relación a los autos caratulados "Souto Oscar Severo c/Transporte 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido".- **TRÁMITE INTERNO.**

Expte 1739-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita reunión con la Comisión de Transporte, referente a la Actuación N° 3213, relacionada con el servicio de la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros 12 de Octubre.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1521-DP-08.**

Expte 1758-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de la actuación N° 3150, ref. a construcción de edificio denominado "Open Beach" en Avda. Felix U. Camet y calle Strobel.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Nota 337-NP-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Bernar Atilio Fabián. c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la Nota 344-F-04.- **TRÁMITE INTERNO.**

Nota 343-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Bernar Atilio Fabián c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- **TRÁMITE INTERNO.**

Nota 344-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados López Ariel Jesús c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- **TRÁMITE INTERNO.**

Expte 1765-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite reclamo en referencia a la actuación N° 743, obrante en la Defensoría del Pueblo.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1712-DP-06.**

Nota 346-NO-08: FELICES, MÓNICA ESTHER: Informa al H. Cuerpo su decisión de renunciar a la posibilidad de acceder al cargo de Defensor del Pueblo Titular.- **LABOR DELIBERATIVA.**

Expte 1788-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita informe sobre el tratamiento otorgado al Expte 1960-D-2007 (Actuación N° 2865).- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1960-D-07.**

E) NOTAS PARTICULARES

Nota 321-NP-08: RIEDEL, MARÍA VERÓNICA: Solicita apoyo institucional para un proyecto sobre ruidos molestos elaborado por alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud en FASTA.- **CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE.**

Nota 323-NP-08: COOPERATIVA PLUS ULTRA LTDA.: Solicita modificación del artículo 7 inc 2, de la Ordenanza N° 4471 referente a círculo de 0,30 cm ubicado en las puertas de los coches taxímetros.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 314-S-08.**

Nota 324-NP-08: ASOC MUTUAL TAXI: Solicita aumento de la tarifa del servicio de taxi, y el cobro de \$ 1 por viaje hasta tanto se autorice dicho incremento.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 271-T-08.**

Nota 325-NP-08: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO 2 DE ABRIL: Manifiesta disconformidad por el reciente aumento de la tarifa del transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

Nota 326-NP-08: ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE: Denuncian el accionar ilegal de vehículos dedicados al transporte de personas.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 45-NP-08.**

Nota 327-NP-08: VARIOS TITULARES DE AUTOS RURAL: Las agencias de la zona Sur y Batán, solicitan la unificación del servicio de Auto Rural y una audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 241-V-08.**

Nota 329-NP-08: DI SANTO, FRANCO E: Solicita la instalación de máquina para carga de tarjetas magnéticas de transporte urbano de pasajeros en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen N° 4698.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

Nota 331-NP-08: COMPLEJO HABITACIONAL S.O.I.P.: Adhiere a Nota N° 327-O-08, ref. a permiso para el funcionamiento de una agencia en el playón de entrada al complejo.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 241-V-08.**

Nota 332-NP-08: EDITORES S.R.L.: Solicita auspicio para la Exposición "CONEXPO MAR DEL PLATA 2008 - Congreso y exposición de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad", a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2008.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Nota 333-NP-08: SANZ, CARLOS ALBERTO : Solicita se derogue el artículo 4° de la O-10502 referido al cierre del Barrio Montemar Grosellar.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

Nota 334-NP-08: ASOCIACIÓN PROTÉSICOS DENTALES: Solicita la cesión de un predio en la "Laguna de los Padres" para la construcción de un centro recreativo para sus asociados.- **DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

Nota 335-NP-08: FOGOLAR FURLAN: Declarando de interés el "Tercer Encuentro Coral de Friuli" a realizarse el día 11 de octubre/08.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Nota 336-NP-08: VARIAS ENTIDADES DEPORTIVAS: Solicitan que el H.C.D. realice gestiones ante EDEA y Camuzzi Gas Pampeana, a fin de obtener la Tarifa Social para esas instituciones.- **DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

Nota 338-NP-08: MOVIMIENTO PACHAKUTIIY: Solicita se incluyan mecanismos de consulta popular en las Delegaciones Norte y Puerto.- **LEGISLACIÓN.**

Nota 339-NP-08: CARMONA, JORGE: Eleva propuesta para implementar en la U.T.F. Balneario Santa Isabel.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Nota 340-NP-08: VARIOS DOCENTES INSTITUTO SUPERIOR: Solicitan se declare de Interés Municipal, la carrera de guardavidas perteneciente al Ente Municipal de Deportes y Recreación.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Nota 341-NP-08: PERSONAL DEL CENTRO DE ARTES: Eleva nota en defensa de las salas y espacios que ocupó el Centro Prov. de las Artes-Teatro Auditórium y R.J.Payró.- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**

Nota 342-NP-08: NIELLA. EDUARDO JAVIER: Eleva nota relacionada con tratamiento dado a presentación de los Concejales Filippini y Beresiarte, de fecha 30 de junio del corriente año.- **LEGISLACIÓN.**

Nota 345-NP-08: VS. VECINOS DE LAS CALLES LUZURIAGA Y VALENCIA: Solicitan reparación del mejorado asfáltico de las calles Luzuriaga e/Avda. Constitución y López de Gomara, y de Valencia e/Luzuriaga y Ruta Nacional N° 2.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Nota 347-NP-08: ACOSTA, ELSA M. : Denuncia proceder irregular en la venta de lotes por parte de la administración Stella Maris sita en la Av. Mario Bravo 3380.- **LEGISLACIÓN.**

Nota 348-NP-08: LORENZO, GLORIA BEATRIZ: Denuncia el deambular de perros, el robo de placas de bronce y la falta de limpieza en el Cementerio Parque.- **CALIDAD DE VIDA.**

Nota 349-NP-08: AUTOCAMPING DEL FARO: Solicita prórroga por el término de 5 años para la explotación del Autocamping del Faro.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Nota 350-NP-08: BRUKMAN, JORGE: Eleva denuncia sobre irregularidades edilicias en el natatorio olímpico del Ente Municipal de Deportes.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Nota 351-NP-08: VARIOS VECINOS CALLE 25 DE MAYO: Solicitan se realice el cordón cuneta entre las calles Catamarca y Independencia.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

Expte 1735-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Estableciendo que el día 25/07/2008 se llevará a cabo una Jornada de Trabajo con el fin de poner en conocimiento de la sociedad, hechos denunciados por Ex Soldados Conscriptos durante el conflicto bélico, con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.- **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1737-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza Nº 11.447, referente al Régimen de Promoción de Actividades Deportivas.- **DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

Expte 1740-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA-CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe con referencia al estado de la estructura edilicia de la Casa del Niño Ricardo Gutiérrez.- **CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.**

Expte 1744-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA-CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe en referencia a la reparación y colocación de luminarias en el sector comprendido por la calle Estado de Israel, Avda. Arturo Allio, Avda. Juan B. Justo y Alvarado.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Expte 1746-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que por motivos urbanísticos, paisajísticos y visuales evalúe la conveniencia del retiro del cerco verde que delimita el espacio exterior del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y OBRAS.**

Expte 1747-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., contemple las necesidades del Barrio Las Dalías en el plan de engranzado.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Expte 1748-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., evalúe la posibilidad de adecuar la estructura del monumento a la Cooperación sito en la Plaza San Martín, para impedir su uso como pernócte, conductas delictivas o antisociales.- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**

Expte 1749-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que disponga motoristas y personal de apoyo de la Dirección de Transporte y Tránsito, en locales de esparcimiento nocturno .- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

Expte 1750-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la colaboración de personal de Bomberos, Defensa Civil, y Policía, para realizar charlas de Conciencia Comunitaria en Escuelas y Centros Asistenciales Municipales.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1751-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el posible traspaso al Municipio de 10 motocicletas, destinadas al control del tránsito en el Barrio Puerto.-**TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

Expte 1752-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el II Simposio Latinoamericano "Turismo y Desarrollo Local" que se llevará a cabo entre los día 14 al 16 de agosto/08.- **TURISMO Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**

Expte 1755-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a convocar a una consulta popular no obligatoria en la jurisdicción de Batán , Sierra de los Padres, La Peregrina, Puerto y Felix U. Camet, para la elección de Delegados Municipales.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1282-MDK-08.**

Expte 1756-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de exhibir una oblea con el signo internacional, que identifica la

accesibilidad para discapacitados motrices en vehículos de transporte de pasajeros, que disponga de medios mecánicos de ascenso y descenso.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y CALIDAD DE VIDA.**

Expte 1759-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza 14.000, referente a espectáculos públicos en locales gastronómicos de expansión nocturna.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1527-FVC-08.**

Expte 1762-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., incorpore al semáforo ubicado en la Av. Polonia y Av. Juan B. Justo, la opción de giro a la izquierda.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

Expte 1764-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la conmemoración del aniversario del atentado a la AMIA.- **LABOR DELIBERATIVA.**

Expte 1766-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la trayectoria de trabajo del Sr. Juan Carlos Delfino, por su vocación de servicio al vecinalismo.- **LEGISLACIÓN.**

Expte 1769-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión de Seguridad Ciudadana, dependiente del Municipio de Gral. Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN.**

Expte 1770-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe ref. a montos asignados en el Presupuesto /2008 para Delegaciones Municipales.- **HACIENDA.**

Expte 1771-CJA-08: CONCEJAL CARLOS KATZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la figura del Defensor del Pueblo y derogando las Ordenanzas 13.663, 14.614, 14.928, 15.070, 16.833 y el artículo 1º de la O-17.104.- **LEGISLACIÓN.**

Expte 1772-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., el XXIII Congreso de la Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes (FEAAV), a realizarse entre los días 5 y 9 de noviembre de 2008.- **TURISMO.**

Expte 1774-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento de un bar en el interior del Centro Cultural Cortázar.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Expte 1787-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Expresa respaldo al sistema educativo Municipal y solicita a la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia, la ampliación de subsidios para dar continuidad al funcionamiento de E.S.B. Municipales.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1548-U-08.**

Expte 1789-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al D.E., que realice gestiones para que la zona de Pueblo Camet, ingrese al programa Pueblos Turísticos.- **TURISMO Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**

Expte 1790-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe en referencia al funcionamiento, estado de unidades, frecuencias y expendio de boletos de la Línea de Transporte Público de Pasajeros 555.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

Expte 1791-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de monederos en 2 líneas del transporte público de pasajeros a modo de prueba y por un periodo no mayor a 30 días. - **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

III. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 96.- **Expte. 2029-D-07:** Condonando la deuda que, en concepto de Fondo de Desagüe, registran inmuebles de la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 97.- **Expte. 1209-D-08:** Autorizando a la Empresa Mar del Bus S.A. a ocupar un espacio público de salida para el ascenso y descenso de pasajeros, sobre la acera de la Plaza Colón, en el lugar destinado exclusivamente para "Servicio de Excursión".
- 98.- **Expte. 1218-C-08: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:** Declarando en el ámbito del Partido la Emergencia Laboral en el Área Pesquera, por 180 días. **2) RESOLUCION:** Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional considere la implementación de un régimen especial de jubilaciones y pensiones para los obreros del pescado.

- 99.- **Expte. 1445-U-08:** Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13066, por la cual se crea el Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable.
- 100.- **Expte. 1503-D-08:** Autorizando a la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada", a adoptar un plano límite en la ampliación del edificio destinado a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en la calle Catamarca esquina Saavedra.
- 101.- **Expte. 1528-D-08:** Autorizando a OSSE a donar a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 Don Bosco –, varios bienes.
- 102.- **Expte. 1573-D-08:** Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, de la calle Mitre y San Martín, a la calle Mitre entre Rivadavia y San Martín.
- 103.- **Expte. 1585-D-08:** Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para realizar "Mar del Plata Moda Show", el día 5 de enero de 2009.
- 104.- **Expte. 1586-D-08:** Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Marcos Sastre entre la Avda. Constitución y la calle Valencia.
- 105.- **Expte. 1587-D-08:** Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo Fiat Fiorino, afectado al Departamento Bromatología.
- 106.- **Expte. 1589-D-08:** Convalidando el convenio de Colaboración y Gestión Territorial suscripto con la Agencia de Recaudación de la Provincia, tendiente al intercambio de información y coordinación en gestiones de recaudación tributaria y de catastro territorial.
- 107.- **Expte. 1612-D-08:** Autorizando al señor Norberto Romeo, a afectar con el uso "Taller de Carburación y Mecánica Ligera", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 3453.
- 108.- **Expte. 1628-D-08:** Autorizando al señor Diego Ruzafa Eiris, a afectar con los rubros "Venta de Instrumental Médico, Odontológico y Ortopédico", el inmueble de Peña n° 1999.
- 109.- **Expte. 1632-D-08:** Autorizando al señor Fernando Robles, a afectar con el uso "Salón para Fiestas Infantiles", el inmueble de la calle Arana y Goiri n° 6640/44.
- 110.- **Expte. 1646-D-08:** Transfiriendo a favor de la firma Cabo Azul S.A., el dominio de los excedentes fiscales linderos, a los inmuebles de su propiedad, ubicados con frente a la calle Paunero n° 2136.
- 111.- **Expte. 1648-D-08:** Autorizando a la firma "DAVICO CASA S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Distribuidora de Ropa de Blanco, Colchones, etc.", el inmueble de la calle Don Bosco n° 745.
- 112.- **Expte. 1665-D-08:** Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Alejandro y Gloria Laurence, de los terrenos de su propiedad, ubicados en el Barrio Nuevo Golf.
- 113.- **Expte. 1675-D-08:** Autorizando al señor Maximiliano Heras a afectar con ampliación de superficie el uso "Venta de Repuestos y Lubricantes para el Automotor", que se desarrolla en el inmueble de la calle Estrada n° 4986.
- 114.- **Expte. 1676-D-08:** Autorizando a la firma Muñoz Hermanos S.R.L. a anexar el uso "Reparación de Motores Navales", al permitido en el inmueble de la calle Nápoles n° 6392.
- 115.- **Expte. 1707-D-08:** Asignando un 10% de los cánones que perciba el EMDER, en concepto de alquiler de sus instalaciones deportivas, al Fondo de Promoción del Deporte Amateur.
- 116.- **Nota 265-D-08:** Suspendiendo por el término 180 días, la recepción de solicitudes para el otorgamiento de licencias del servicio de Alta Gama, conforme Ordenanza n° 17587.

B) DECRETOS:

- 117.- **Exptes. y Notas n° 731-C-00, 1445-AM-07, 1054-U-08, 1544-D-08, 1626-U-08, 1647-D-08, 1717-D-08, 101-P-08, 183-M-08, 228-R-08, 235-F-08, 293-R-08,** disponiendo sus archivos.
- 118.- **Nota 320-V-08:** Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por Empresas de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, contra la Ordenanza n° 18556.

C) COMUNICACIONES:

- 119.- **Nota 341-B-07:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar las obras viales necesarias para que las líneas 551 y 553, accedan al "Complejo Habitacional Raíces" del Barrio Etchepare.
- 120.- **Expte. 1233-U-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la adecuación paisajística y funcional de la rotonda ubicada frente a la UTF Torreón del Monje, denominada "Plazoleta Ciudad de Bari".
- 121.- **Expte. 1381-U-08:** Reiterando en todos sus términos la C-3081, mediante la cual se solicitó informe sobre la situación actual de la administración del Mercado Comunitario Central, ubicado en la calle Tres Arroyos y Peña.
- 122.- **Expte. 1442-FVC-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos, con relación al cumplimiento de la Ordenanza n° 12011 - indicadores urbanísticos para macizo propiedad de LAGPACS S.A.-.
- 123.- **Expte. 1638-U-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el padrón actual de contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- 124.- **Expte. 1643-U-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza n° 16.200, referente a la prohibición de estacionar sobre la calle Córdoba entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Azcuénaga.
- 125.- **Expte. 1645-PS-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referente a las instituciones que prestan el servicio de educación no formal, en el marco del Programa Educativo Barrial.
- 126.- **Expte. 1673-FVC-08:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para reinstalar un semáforo en la intersección de las calles Rondeau y Magallanes.
- 127.- **Expte. 1674-FVC-08:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gire a las dependencias que considere pertinente, las conclusiones de la conferencia sobre "La Poda del Arbol Urbano".
- 128.- **Expte. 1731-CJA-08:** Reiterando la Comunicación C-2968 de 2006, referente a pedido de informe relacionado con los móviles que dispone la Dirección General de Transporte y Tránsito.
- 129.- **Nota 135-A-08:** Reiterando la Comunicación C-2998 de 2006, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo arbitre mecanismos para que diferentes líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros vinculen determinados barrios.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados del punto 5 al 95. Concejal Coria.

Sra. Coria: En el expediente 1795, que es la transferencia de un excedente fiscal, habría que agregar a la Comisión de Hacienda. Tiene Obras, Legislación y entiendo que habría que agregarle la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Bien, agregamos Hacienda. Concejal González, tiene la palabra.

Sra. González: Para solicitar que la nota 348, del punto 66, de denuncia sobre deambular de perros, robo de placas y falta de limpieza en el Cementerio Parque, tiene giro a Calidad de Vida y yo pediría si se puede agregar Obras.

Sr. Presidente: En consideración las propuestas de modificación de giros propuestas por las concejalas Coria y González, si no hay más observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Corresponde aprobar las Actas de Sesiones de las Reuniones 7°, 8°, 9° y 10° del Período 93°; en consideración: aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 163: Declarando de interés del H.C.D. la publicación del mapa de la ciudad denominado " La Guía Bus-Mar del Plata en tus Manos". Decreto N° 166: Declarando de interés del H.C.D. la realización del " Foro Federal Por Una Comunicación Entre Todos". Decreto N° 170: Adhiriendo a la Conmemoración del Aniversario del Atentado a la AMIA".

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejel Rizzi.

Sr. Rizzi: Es una cuestión previa que tiene que ver con un asunto que hoy día preocupa a la comunidad educativa de los establecimientos municipales. Hemos ingresado desde nuestro bloque sendos proyectos al respecto, tenemos un profundo respeto por el fortalecimiento del sistema educativo municipal y hoy estamos en instancias de que deba implementarse en catorce establecimientos municipales, de los diecisiete que tienen los años que serían de la enseñanza primaria y secundaria o la vieja EGB, en estos catorce establecimientos funcionan los tres primeros años articulados de lo que es la escuela secundaria básica municipal y para el cumplimiento de lo que establece la Ley de Educación debieran continuarse con el 4º, 5º y 6º año. Precisamente las comunidades educativas expresan su preocupación porque no se sabe cuál va a ser el futuro de esta implementación de los futuros años en estos catorce establecimientos. Existe alguna posibilidad de poder hacer como se hizo hace tres años cuando debió implementarse la escuela secundaria con la Provincia, se acordó que la Municipalidad se iba a hacer cargo del establecimiento de la escuela secundaria municipal, poniendo incluso los tres primeros años con el costo a cargo del Municipio, pero también se habla hoy de algunas posibilidades de provincializar estas escuelas secundarias básicas. Los docentes, la comunidad educativa se manifestó a través de los medios, ha concurrido a la Comisión de Educación y Cultura de este Concejo, se ha expresado en el acto del 9 de julio donde el Intendente le atendió y les garantizó que no iba a haber cierre de establecimientos, pero este cierre de establecimientos en ningún modo garantiza que estos establecimientos no pasen a la órbita de la Provincia de Buenos Aires y nosotros somos fervientes sostenedores, no solo del sistema educativo municipal, sino del derecho de nuestras comunidades educativas a finalizar el ciclo de la enseñanza dentro de escuelas municipales, porque estamos convencidos, estamos orgullosos del servicio del sistema educativo municipal desde los años '60 en que fue creado. Exhortamos desde acá a las autoridades, expresamos nuestra opinión a favor de continuar el sistema municipal hasta el último año en los establecimientos que hoy existen. Exhortamos a las autoridades a que empiecen a buscar los acuerdos que permitan que la Provincia de Buenos Aires pueda hacerse cargo de la subvención de estos servicios, pero que estos catorce establecimientos mantengan la escuela secundaria básica municipal del 1º al 6º año.

Sr. Presidente: Concejel Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este tema se viene trabajando en la Comisión de Educación y Cultura y recordemos que esto fue producto de una nueva modificación del sistema educativo, que no depende de la Municipalidad, sino que depende de los ámbitos provinciales. El hecho de que se había modificado de vuelta la Ley Provincial Básica, pasando al segundo sistema del tercer ciclo de EGB y después era polimodal, tiempo después, viendo el fracaso que el mismo había tenido, se ha decidido volver a otro sistema donde haya una escuela primaria y secundaria básicas, respetando el polimodal a futuro con lo cual trajo estos inconvenientes, que aquellos sistemas, como es el sistema de educación municipal se tenga que ir adaptando a situaciones que a su vez no decidimos desde aquí. Esto trae inconvenientes con respecto a qué hacer con la matrícula, etc. En este caso puntual, uno de los primeros que disparó la alarma en función de la modificación que se iba a sufrir fue el mismo Secretario de Educación, el profesor Nestor Lofrano, en una reunión en la Comisión de Educación donde dijo que estaba preocupado por esto y se estaban buscando soluciones. De hecho se ha estado hablando, desde el Intendente municipal, el Secretario y otros funcionarios de la Subsecretaría están tratando de buscar una solución. También sé que hay otros límites, que así como impone modificaciones en la currícula en el sistema de educación de la Provincia, en el sentido que también ha dicho que la creación de nuevos establecimientos los mismos no van a tener ningún tipo de subsidios, con lo cual pone en un brete a la búsqueda de soluciones. Pero se está trabajando este tema, es un tema que justamente hoy por hoy es una de las principales preocupaciones que tiene la gestión educativa.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MALAGUTI

Sr. Presidente: Concejel Malaguti.

Sr. Malaguti: La verdad que no podemos dejar de mencionar algo que en esta semana, primero nos ocasionó sorpresa y luego manifiesta disconformidad como fue el anuncio del veto parcial del Intendente al artículo que habíamos incorporado a propuesta de este bloque, pero con la conformidad de todos los bloques, ya que fue votado por unanimidad, por el cual a los contribuyentes que habían realizado el pago total anualizado de la tasa de Servicios Urbanos no le iban a corresponder los aumentos que luego se votaron en este Concejo. Señor Presidente, la verdad que nosotros tenemos cuatro cuestiones respecto a este veto, veto que no lo podemos analizar en profundidad porque no lo hemos visto. Escuchamos lo que se nos dijo, como tantas otras cosas que uno escucha que hay Decretos que reglamentan actividades, escucha que hay vetos o ve por los diarios incluso, pero efectivamente el instrumento legal y efectivo que justifica estas afirmaciones al Concejo llega bastante más tarde de lo que es anunciado. Lo que se nos ha dicho es que es un veto que hubo que hacerlo irremediablemente por una cuestión de tipo legal, porque podríamos estar incursos en alguna falta frente al Tribunal de Cuentas, haciendo referencia a que el monto de la tasa es anual, en realidad la determinación de la tasa es anual y entonces nosotros no podíamos establecer algún tipo de excepción, porque sería una suerte de condonación. Señor Presidente, esto es verdaderamente falso, o como mínimo falaz. Si el problema es cómo se redactó el artículo en cuestión en relación a la base imponible, esto es, que se iba a cobrar durante todo el año y esto se subdivide en partes, la verdad que lo único que había que hacer –si había voluntad política– es corregirlo, en vez de decir que las modificaciones no darán lugar a reajuste respecto a los contribuyentes que hubiesen efectuado la cancelación total anticipada a la misma, bien se podría haber dicho por

ejemplo que se iba a generar un crédito por el monto o por la diferencia de monto entre quienes hubieran abonado la totalidad de la tasa y la nueva redeterminación. Bien se podría haber dicho que había una suerte de premio mayor o se establecía una suerte de premio mayor a aquellos contribuyentes que estaban pagando por adelantado el año. Ninguna de estas cuestiones se dicen y no se dicen estas cuestiones porque en realidad es una excusa porque simplemente lo que está en juego aquí es un dinero que el Departamento Ejecutivo ha entendido seguramente que su situación fiscal es delicada, entonces apela ahora a financiarse a través de los contribuyentes, pero malamente. En primer lugar, el veto como tal, -si es que existe y lo vemos en algún momento- por lo menos ya es curioso porque es parcial. Es cierto que la Ley Orgánica para cuestiones presupuestarias establece expresamente la posibilidad del Intendente de hacer un veto parcial. Pero esto no es un veto parcial, es una suerte de veto subparcial, porque no veta un artículo, veta un párrafo de un artículo y si el Departamento Ejecutivo comienza a tomar la modalidad de empezar a vetar párrafos de artículos que no le gustan, lo que termina haciendo es desnaturalizando la norma por completo. En segundo lugar, se aduce o se dijo, escuché por allí alguna declaración periodística, que en años anteriores había pasado lo mismo, que esto estaba de alguna manera ratificado porque otros años había pasado una situación similar. Esto también es falso. En el año 2006, el pago anual anticipado se suspendió directamente porque la Ordenanza Fiscal que venía con aumento se votó en mayo; ese año no hubo pago anual, se suspendió para evitar que el contribuyente que cancela la totalidad de la obligación convencido de que se libera por completo de sus obligaciones con el Municipio luego reciba un retroactivo por algo que se votó posteriormente. Entonces directamente se suspendió. En el año 2007 la Ordenanza que también tenía algún aumento se votó en febrero, entonces la liquidación que se hizo del pago anual, en realidad contenía el aumento, se liquidó con el aumento a partir del segundo bimestre. Está bien, porque allí el contribuyente ya estaba advertido de cuál era el valor final. Este año 2008, que se votó ahora en julio la Ordenanza Fiscal, es cierto que contenía una leyenda que decía “Valores correspondientes al año 2007 con posibilidad de reajuste” o algo así. Pero la verdad es que se viola la buena fe del contribuyente. Preguntémosle a cualquiera de los 66.000 contribuyentes, -de acuerdo al número que nos dio el Secretario de Hacienda-, que cancelaron anticipadamente la TSU, que hicieron un esfuerzo para financiar al Municipio, no para estar al día, sino para adelantarle la totalidad del año, creyendo que liquidaban la totalidad del año. No solo los contribuyentes lo creían, lo creíamos nosotros, pero por las dudas, no vaya a ser que a alguno se le ocurriera luego liquidar ese monto o esa diferencia de monto, pusimos un artículo en la Ordenanza Fiscal que explícitamente decía que a esos contribuyentes no les iba a correr el aumento que luego se aplicó. Es más, con tanta disparidad entre lo que pensaba uno y otro que esto se anunció a los contribuyentes cuando todavía el pago anual no había vencido. Nosotros le dijimos a los contribuyentes “quédense tranquilos, porque entre las cuestiones que hemos acordado para votar esta Ordenanza está que quienes pagan por adelantado no les va a correr el aumento” y fue gente, juntó la plata, hizo un esfuerzo, pagó para tener un beneficio extra. Exprofeso, sabiéndolo claramente, la gente fue a pagar pensando que no le tocaba y ahora se están enterando que efectivamente les va a tocar. Y en ese momento nadie, ningún miembro del oficialismo, el único que tenía algún reparo era el concejal Cordeu, que incluso había dicho “en realidad es todo el año, habría que ver...”, fue el único concejal que expresó algún reparo al respecto, luego ningún miembro del oficialismo salió a decir absolutamente nada, al contrario se votó y se dijeron “sí estas cuestiones, la Ordenanza se ha mejorado, se pusieron los toques, se eliminó la posibilidad de incorporar el aumento al pago anualizado, está muy bien, vamos a revisar Seguridad e Higiene, así que no lo vamos a tocar”. Todo estaba muy bien, pero luego lo vetaron. Gracias a Dios que no vetaron también lo de los toques, porque directamente habrían desnaturalizado por completo la Ordenanza. Se violenta la buena fe del contribuyente, lo que puede determinar después que el contribuyente se retraiga en su pago, porque en definitiva cuando se violenta la confianza que el contribuyente tiene con la autoridad municipal, claramente eso tiene correlato en el pago y se violenta la buena fe que pueda haber con la oposición. La buena fe política que puede haber cuando uno acuerda algo, aún no gustándole y sin embargo dice “lo vamos a acompañar”. A nadie le gusta votar aumentos, sin embargo llegamos a un acuerdo, vamos a tratar de incorporar una cosa para que en el paquete termine siendo razonable, logra ser razonable y después vetan lo que justamente le daba razonabilidad. La verdad que termina engañando la buena fe en términos políticos. Yo lo decía el otro día en algún medio, en este gobierno, como en otros casos, está actuando como el mito de Penélope y Ulises. ¿Se acuerdan? Ulises había ido a la Guerra de Troya, pasaron un montón de años, no volvía, Penélope estaba esperándolo y tenía un montón de pretendientes que querían casarse con ella. Ante esto Penélope les dijo “Yo voy a tejer una mortaja, cuando termino de tejerla me caso con alguno de ustedes” Todos contentos. Penélope durante el día tejía y tejía, uno veía que la mortaja avanzaba, estaban todos tranquilos, qué bien, se está cumpliendo lo que dijo. Y a la noche destejía, lo que había hecho a la luz del día, los acuerdos que había logrado a la luz del día, a la noche mágicamente desaparecían porque lo había destejido. Este gobierno está haciendo lo mismo. Lo hizo en su momento con el fideicomiso, lo hizo con Yrigoyen, lo hace ahora con las Ordenanzas Fiscal Impositiva. A la luz del día está todo bien, avanzamos, acordamos, nos ponemos de acuerdo, trabajosamente uno ve que intentan hacer las cosas. A la noche va todo para atrás. Cuando llega la sombra nadie sabe por qué, iba todo para atrás. Señor Presidente, no es esta una buena manera de llevar la administración de la ciudad adelante. No es bueno en términos políticos para con los bloques de la oposición y no es buena tampoco en términos de administración para la relación con los ciudadanos. Nosotros vamos a insistir -si es que el veto llega en algún momento- en la redacción original, creemos que ir en contrario de eso es defraudar la buena fe de los contribuyentes y le vamos a pedir al gobierno que deje de destejer durante la noche lo que a la luz del día fue avanzando y fue realizando.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva y el Presupuesto fue votado por unanimidad en este Concejo Deliberante y qué significó alcanzar la unanimidad para darle estas herramientas al Departamento Ejecutivo. Significó consensos, significó trabajarla, significó modificaciones al proyecto original que había mandado el Ejecutivo y en base a eso tuvo la satisfacción de que por unanimidad le dieron esas herramientas. Evidentemente salvo que esté a favor o en contra lo que votó el Concejo, es lo que dice el concejal Malaguti, que no fueran comprendidos en el afán recaudatorio del Departamento Ejecutivo aquellos contribuyentes que habían adelantado dinero a las arcas municipales. De todas maneras,

hay un veto que no lo conocemos, lo conocemos porque se hizo público y como dice Malaguti, las cosas que se hacen públicas después tardan en venir y en enterarse el Concejo Deliberante. Está bien que en el recibo que le mandaban a los contribuyentes decía "pago a cuenta, sujeto a reajuste" y que para eso tenían su premio con un descuento especial, pero mientras estas cuotas se estaban cobrando el Concejo llevaba un consenso para darle la unanimidad a estas Ordenanzas que favorecían al Departamento Ejecutivo. Y yo creo que esa no es la manera -coincido con Malaguti- de buscar los consensos de tratar de sacar la legislación que necesita el Departamento Ejecutivo y luego modificarlas, tirando por tierra todos aquellos acuerdos que se han hecho en el Deliberativo. Esperaremos a conocer el veto ver las razones del Departamento Ejecutivo, como las ajusta a derecho dentro de las preocupaciones que tiene el concejal Malaguti y después decidiremos.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Ya se aclaró la crítica al respecto, mi único comentario viene a dar tranquilidad, a Malaguti o a Cordeu, porque creo que el gobierno no va a terminar vetando la Ordenanza. Como ha hecho con unos cuantos temas, teje de día, desteje de noche, lo larga por el diario, se fija a ver si hay mucho ruido y después recula. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo digo que dentro del consenso que había alcanzado este Concejo Deliberante, resulta que de acuerdo a lo informado por el Secretario de Hacienda en la reunión que tuvo con presidentes de bloque, son sesenta y seis mil cuentas de contribuyentes que han hecho el pago adelantado. Si el veto es existente e insiste el Departamento Ejecutivo, yo creo que no es responsabilidad de este Concejo sino del Intendente Municipal el haber castigado impositivamente a estos contribuyentes que adelantaron su dinero a las arcas municipales.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Malaguti tiene un estilo que es...había un dicho que dice que "la verdad si se aplica totalmente, no tiene mucho sentido aplicarla, porque carece de efectividad", no es espectacular la verdad. Entonces la verdad es como ese veneno que se llama "DDT" que si se usa puro no tiene sentido porque como no tiene una reacción química si alguien toma el "DDT" puro, no se envenena. En cambio si usted pone muy poquito "DDT" sobre un talco o lo pone sobre azúcar, el "DDT" es efectivo. Entonces, en este caso, los argumentos de Malaguti son muy parecidos al "DDT". Si dice absolutamente la verdad no tiene sentido y menos aún tendría la exposición de esta cuestión previa. Entonces él mezcla algunas realidades y después posteriormente pasamos aquí del mito de Penélope a historia soviética y después posteriormente pasamos también a conocer mitología quizás escandinava para la próxima sesión. Pero más allá de eso me parece que hay que aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, el veto que es un instrumento absolutamente legítimo y legal que tiene el señor Intendente que le da los poderes ejecutivos, en cualquier sistema constitucional del mundo ha sido utilizado escasamente y no alcanzan a cubrir los dedos de la mano los que utilizó el Intendente Municipal en estos meses. Hasta tal punto que en el caso de Yrigoyen, el Intendente habrá sido respetuoso del Concejo Deliberante Municipal que un expediente que no votó su bloque y que no venía ni de ese bloque ni venía del Departamento Ejecutivo, posteriormente por respeto a lo que había resuelto el Concejo Deliberante, sabiendo que era una cuestión que se había trabajado, no solamente lo promulga sino que lo reglamenta a los efectos de que se pueda cumplir. Con lo cual eso demuestra que no es que es una utilización como decía Malaguti, como ya pasó en Alem, como ya pasó en Yrigoyen, etc. estas no son, circunstancias de esas características. Por un lado, otras de las situaciones que tampoco se dicen, es que como nos enteramos del veto que todavía no es conocido porque está en el plazo en el que el Intendente Municipal -en este caso el Secretario de Economía y Hacienda- pueden ejercer derecho a veto y que no lo han hecho porque cómo es que nos hemos enterado. Por medio de una reunión de presidentes de bloque, donde el Secretario de Hacienda vino a hablar de esto, cosa que no fue dicha por ninguno de los concejales preopinantes, no es que se enteraron por el diario, que se enteraron por una página virtual, no es que se los contó Chiche Gelblung, se enteraron porque vino el Secretario Municipal y les dijo "muchachos, con gran pesar mío -el contador Pérez Rojas- voy a tener que vetar parcialmente una circunstancia". Que también otro dicho que no se condice con la realidad, que es que parece ser que lo único que se había acordado cuando se aprobaron los textos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva era solamente este punto y parecía que todo el acuerdo que se logró por unanimidad era este. Yo hice un rápido racconto mirando la Ordenanza Fiscal e Impositiva de la que había mandado el Departamento Ejecutivo, había más de una treintena de modificaciones. Con lo cual no solamente era este tema, sino que era muchos más temas. Cuando se plantea el tema de este veto, es una situación que no es feliz, se tiene en cuenta situaciones que conocemos los concejales que también están limitadas por lo que es el Tribunal de Cuentas y el accionar económico que tiene la Municipalidad. Por un lado, es cierto y no desconocemos que la tasa de Servicios Urbana - la TSU para nosotros- en otros distritos el Alumbrado, Barrido y Limpieza, es absolutamente de características anuales; lo que sucedió en esta oportunidad es que tuvimos ante la situación de una demora en la aprobación de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, nos encontramos aprobando ya pasados dos o tres bimestres las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Pero en verdad no es así, porque no se aprueba bimestralmente, así como por lo general es de jurisprudencia que los impuestos que tiene que ver de tierra o las tasas que se aplican en estas circunstancias, por lo general son conciliadas en su valuación anual. Por eso lo que era Rentas -ahora ARBA- hace este tipo de aplicación, por eso es que de la misma manera se plantean en otros Municipios. Con lo cual en el caso que estamos hablando la TSU es de características anuales. Lo que se hace es, para una mejor posibilidad de pago que tienen los contribuyentes que la misma se va mandando por bimestres. Lo que sucede es que la persona (no es igual que un servicio) que si se hace bimestralmente porque se cobra por el servicio que esa persona ha efectuado. Es decir, cuando uno paga EDEA, cuando uno paga la tasa de gas, cuando uno paga OSSE, no esta pagando en función de una valuación anual, sino que está pagando en función de un servicio que devengaron y que se fracciona cada dos meses. De hecho me acuerdo que en la crisis de 2001, había servicios que se fraccionaban mensualmente por los costos. Con lo cual acá surge una diferencia. Lo

que en realidad la gente iba pagando y eso lo decía claramente y eso se informaba, era que se iba pagando a cuenta de lo que finalmente se aprobara esa tasa de TSU terminara siendo, es decir, si uno lo analizaba desde el punto de vista contable lo que la gente hace en esta situación era un adelanto financiero con respecto a lo que debe de la tasa municipal. Es un adelanto financiero. De hecho, algunos contribuyentes que han pagado por adelantado, parte si bien va a aparecer posteriormente con respecto a lo que ha aumentado, sin embargo aquellos contribuyentes cumplidores que han pagado por adelantado no era exactamente igual como se ha dicho acá, sino que tienen con respecto a la cuota parte que se había pensado originariamente que había, hay un descuento en esas. Con lo cual hay una situación. De hecho que uno termina abonando realmente y sabe cuál es lo que debe abonar con respecto a una tasa cuando finalmente termina el año o cuando las Ordenanzas Fiscal e Impositiva es aprobada a principio de año y nos dice efectivamente lo que es. También es cierto que esas Ordenanzas Fiscal e Impositiva fuere por algún tipo de ajuste inflacionario (que son comunes en nuestra historia) podría ser que sufriera alguna modificación. Con respecto a la aprobación de estas circunstancias a su vez el Tribunal de Cuentas entiende que en el hipotético caso -que aquí no se convierte tan en hipotético sino que sucede- nos encontramos ante una situación donde habría una suerte de condonación por parte del Concejo Deliberante con respecto a situaciones que ocurrieron, porque cuando termine el año calendario y si el régimen fiscal mide cuánto ha pagado cada uno de acuerdo a las circunstancias que marcaba las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, se van a encontrar algunos inmuebles que de alguna manera desde el Concejo Deliberante le habíamos dado una condonación. Entonces nos van a exigir que de alguna forma esa diferencia entre lo que realmente aprobó las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y la diferencia de cobro, alguien la efectúe o alguien la pague. Con lo cual podríamos estar en la posibilidad de que hubiera un cargo ya fuera para los funcionarios del área de Hacienda o bien para aquellos que lo habían efectuado. Me parece que aquí la idea es poner un poco de luz algunas circunstancias que han aparecido, porque tanto el Secretario de Hacienda, fue el que informó que se iba a realizar este veto parcial y que es una posibilidad como les decía en un montón de artículos; de hecho en este Concejo Deliberante se dejó de lado lo que tenía que ver con otras circunstancias como por ejemplo, si bien se decía que hay tope eso ha sido absolutamente respetado. Por lo que yo creo es que estamos hablando de un tema puntual que hay problemas del tipo legal, que es absolutamente válido poder ejercer este derecho a veto y que lo que se está tratando de buscar con este veto es un mayor funcionamiento con los contribuyentes y un mejor funcionamiento de la hacienda pública. Por eso me parece que hay que aclarar bien esta situación y que el primero que lo planteó honestamente viniendo a este Concejo Deliberante a reunirse con la Comisión de Labor Deliberativa fue el mismo Secretario de Hacienda. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Una cosa nomás. Me parece que no estamos discutiendo la potestad que tiene el Intendente de hacer este veto, esto no está en discusión, lo puede hacer, lo puede hacer en términos legales, tiene la potestad para hacerlo. Si nos parece que hay algunas cosas para señalar. Si se sabía de esta posible observación del Tribunal de Cuentas, se sabía antes de hacer el acuerdo, si esto iba a ser un impedimento posterior no tendríamos que haber hecho este acuerdo en lo concreto. Por otro lado, hay acuerdos que son más tácitos, que son acuerdos políticos con la oposición y que son acuerdos de gestión con el contribuyente. Me parece que además de que la boleta municipal es difícil de leer, yo le preguntaría cuánta de la gente que ya pagó, que hizo el pago adelantado, sabe que eso es un anticipo a cuenta que lo deja sujeto a futuros aumentos. Me parece que lo que hay que tener en cuenta es, "no destejo todo, destejo un poquito, igual destejo". Acordé cuatro cosas, preservé tres, pero una no me gustó y entonces la saco del acuerdo, no es así, igual la saco del acuerdo. Vuelvo a decir, ojalá vuelva acá, ojalá podamos volver a decir que en realidad el contribuyente que había pagado, pagó; que no vamos a violentar entre todos la confianza que depositó y yo entiendo que cualquier concejal que esté en el bloque oficialista tiene que defender lo que es difícil de defender, pero que nos permitan a nosotros por lo menos mantener la palabra o estos tácitos acuerdos entre el Estado y el contribuyente y que tengamos la oportunidad de debatirlo acá en el Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: La verdad es que si esta convicción que está expresando el concejal Rosso -un poco lo que decía la concejal González- la tenían antes de que redactemos la Ordenanza, nos hubieran evitado a todos el papelón de estar diciéndole al contribuyente "quédense tranquilos, paguen por adelantado que no les va a ir un aumento" y que después venga el aumento. Entonces nosotros engañamos al contribuyente, porque alguien nos engaña, si no digan que no lo sabían y que ahora aparentemente es así. Pero la verdad el concejal Rosso está mostrando mucha convicción en lo que está diciendo y esa convicción difícil que se le haya dado en estos dos días que han pasado desde el anuncio del Departamento Ejecutivo a ahora. Lo otro, señor Presidente, es que está claro, yo coincidí con lo que dice el concejal Rosso que la TSU es anual, pero no es cierto que para el Tribunal de Cuentas sea una condonación, o sea similar a una condonación. No es cierto, porque si no no podríamos hacer descuentos por buen cumplimiento. Entonces va a haber contribuyentes que sí, que están pagando menos de lo que deberían pagar de acuerdo a la norma, ¿por qué están pagando menos?, Porque los premiamos. ¿Por qué los premiamos? Porque pagan siempre. Del mismo modo hay contribuyentes que están pagando menos ¿Por qué están pagando menos? Porque los premiamos, ¿Por qué los premiamos? Porque le adelantaron la plata al Municipio, por eso los premiamos, ¿Cuánto los premiamos? Los premiamos exactamente la cuota parte que les correspondía del aumento, es un tema de redacción distinta, nada más. Si hay voluntad política en respetar los acuerdos, se puede cambiar la redacción y entonces los contribuyentes no van a tener que pagar de más de lo que se les había dicho. Si no hay voluntad política pongamos la Ordenanza que pongamos, siempre el Ejecutivo va a encontrar alguna artimaña para no aplicarla o para desnaturalizarla mediante una reglamentación, o para vetarla como en este caso.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El adelanto financiero para el Tribunal de Cuentas, que acá se habla, el descuento para los contribuyentes cumplidores, entró en su momento porque es un adelanto financiero cuando ya se sabe cuál es el resultado final de esa TSU, que de alguna forma es como si le adelantara la plata al Municipio y el descuento al contribuyente cumplidor no es ni más ni menos que eso. Es el descuento que el Tribunal de Cuentas reconoce al fin del ejercicio por esa plata adelantada. Y con respecto al otro tema, la convicción me surge de la realidad de las cosas, no de lo que aquí da a entender Malaguti que me parece como si fuera un tema que uno hubiera pergeñado y en función de eso hace dos meses que tengo argumentos. No, es muy fácil de cómo me surgen los argumentos. Hemos hablado de cómo es que llegamos a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, fuimos testigos, vimos que hubo cambios que se hicieron acá en el recinto media hora antes de aprobarse, hubo cambios que se realizaron en Comisión y él era testigo el día antes, el Secretario de Economía y Hacienda trajo a su vez otro tipo de modificaciones. Con lo cual surgen pautas que no tienen un análisis como cuando uno redacta unas Ordenanzas Fiscal e Impositiva con veinte días o un mes que después la envía al Concejo Deliberante. Es producto a veces -y es normal que así sea en los cuerpos deliberativos- que a veces se legisla con premura o no hay posibilidad de ver puntualmente todo aquello que uno da en la letra escrita, cuáles van a ser los efectos jurídicos posteriores. Y esto no pasa en este tema, nos pasa- ya fuera oposición, ya fuera oficialismo- en muchas otras Ordenanzas que hemos trabajado y que hemos adecuado con la mejor intención y con la mejor voluntad que yo descarto de todos. Nada más.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENENA

Sr. Presidente: Concejal Garcariarena

Sr. Garcariarena: Simplemente para expresar, como una cuestión previa, que nuestro bloque quiere compartir con el resto de los bloques, más allá de las diferentes opiniones políticas que haya, que un marplatense ha sido designado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación -el ingeniero Carlos Cheppi- y es una persona que viene de hacer un excelente desempeño en el INTA y queríamos desde acá desearle los mayores éxitos en su gestión y creer que es una persona muy idónea para ocupar el cargo en el que fue designado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Para hacernos eco de las palabras del concejal Garcariarena y para dar cuenta de la probidad e integridad del ingeniero Cheppi, de su desempeño en el INTA y también de su calidad de militante y su compromiso con el proyecto nacional.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, apenas asumió el Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon, el contador Gustavo Pulti, firmó un convenio con universidades públicas y privadas, con los rectores de las mismas precisamente, por el cual declaró a Mar del Plata Ciudad Universitaria. Al otro día de esa firma, de ese convenio, con un grupo de amigos nos sentimos realmente contentos, con esperanza de que Mar del Plata se iba a convertir en un polo educativo, en un polo universitario, que no solamente iba a permitir la incorporación de miles y miles de jóvenes de nuestra ciudad sino también de la región a la educación superior, que están valiosa para el desarrollo individual y para el desarrollo de los pueblos. Desafortunadamente cuando fuimos a la Comisión que preside el concejal Schütrumpf, cuando pudimos tener acceso a ese convenio, a lo único que hacía mención en convenio suscripto, era a promocionar Mar del Plata en la región, en la provincia y en el país, su oferta educativa, su oferta académica, sin generar ningún tipo de condiciones, para que Mar del Plata se convierta en un polo educativo universitario como existe en tantos lugares del país, como el caso de La Plata, Rosario, Mendoza, Salta, en donde por una voluntad política de los gobernantes de la provincia, de los Municipios donde están radicadas estas universidades y de los propios rectores, se generan condiciones para que los estudiantes puedan acceder al sistema educativo superior. Después de hacer mención a esta situación en la cual planteamos que era una cáscara vacía, un eslogan, sin ningún tipo de contenido, esperamos y esperábamos que el Intendente Municipal tome cartas en el asunto y se ponga a trabajar, elaborar una serie de baterías, de proyectos, tendientes a generar las condiciones antes mencionadas. Para mi sorpresa, al abrir un diario de la ciudad, nuevamente vuelvo a ver que el Intendente Municipal junto a rectores de universidades privadas y de la universidad pública en la Casa de la Provincia de Buenos Aires en Capital Federal, vuelve a relanzar este programa de Mar del Plata Polo Educativo, sin ningún tipo de propuesta, sin ningún tipo de condiciones para que Mar del Plata se convierta en un polo educativo. Hay muchísimos ejemplos a lo largo del país como anteriormente mencionaba, como es en La Plata, donde la Universidad en forma conjunta con la Intendencia firmo un convenio para que los becados tengan un boleto universitario. O el caso de Salta, o el caso del Nordeste, donde el gobierno del Chaco y de Corrientes firmaron un convenio con la Universidad del Nordeste y ahí tienen acceso a comedores universitarios, a residencias estudiantiles. O como en el caso de Salta, donde un convenio firmado entre la Universidad de Salta y el entonces gobernador Romero pudieron generar descuentos a todos aquellos que bajaron el alquiler a los estudiantes. Son series de baterías, de propuestas que generan condiciones para que un determinado lugar se convierta en un polo de desarrollo educativo y universitario tal cual lo pregona el Intendente. Esperamos que el Intendente tome cartas en el asunto, esperamos que convoque a distintos actores educativos a trabajar realmente por una Mar del Plata que sea un polo educativo en serio, que sea una ciudad universitaria en serio. Desde nuestro bloque vamos a empezar a trabajar una serie de propuestas que las vamos a acercar y las vamos a poner a consideración para poder debatirlas, discutir las y ojalá Mar del Plata, por lo que

significa la educación superior, por lo que significa el acceso al conocimiento en un mundo tan competitivo, pueda convertirse en este desarrollo educativo que todos anhelamos. Muchas gracias, nada más.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Estaba pensando que Mar del Plata Ciudad Universitaria, fue un proyecto del Plan Estratégico que no me acuerdo en qué Comisión, cuando vino el presidente del EMTUR lo presentó y en realidad el expediente es solo una hoja de acciones promocionales, que además del proyecto de Ciudad Universitaria iba a ser coordinado desde el EMTUR, a algunos nos aparecieron estas mismas cosas que manifiesta el concejal Abad y le dijimos que la verdad esto con un grado incipiente de desarrollo había quedado en el Plan Estratégico, pero sí con voluntad y con actores de ponerse a trabajar para que Mar del Plata fuera realmente una ciudad universitaria. En nuestro caso entendemos que ciudad universitaria está más vinculada a cuestiones educativas que a cuestiones turísticas y nos parece que nuevamente...-por eso dudaba en hablar- pero nos parece que a veces una buena idea menoscabada en su desarrollo, menoscabada en su presentación, puede convertirse en desperdiciar una oportunidad y ojalá esto no pase. Pero nos quedamos esperando en la Comisión donde se había presentado sólo una hoja del proyecto de Mar del Plata, Ciudad Universitaria, le pusimos en conocimiento al presidente del EMTUR que existía un lugar donde podía ser consultado, donde había una lista de gente que estaba interesada en trabajar en el proyecto y evidentemente el resumen es el anuncio en la casa de la provincia de Buenos Aires. Es nuevamente la preocupación, compartir lo que esta planteando el concejal Abad y también esto de señalar - lo hemos señalado con muchos otros temas- que una buena idea, un buen título, mal gestionado o mal desarrollado puede ser una oportunidad perdida. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, desde este bloque agradecemos absolutamente la preocupación de los concejales preopinantes respecto de la situación de Mar del Plata como ciudad universitaria, la verdad que Mar del Plata es una ciudad que tiene universidad hace muchísimos años, descontamos que se han tomado las medidas y las diligencias necesarias para que este, que es un anhelo de todos que Mar del Plata sea vista en todo el país como una ciudad que acoge a los estudiantes universitarios, han sido llevadas adelante durante los últimos años. Desde el Ejecutivo, lo que se ha pretendido es poner a consideración una decisión política de profundizar esta situación, de vender a Mar del Plata en el resto del país -como acá tengo en mis manos el diario donde se dice que se presenta en Capital a Mar del Plata como destino educativo- justamente esta presentación de Mar del Plata en distintos lugares importantes de nuestro país, como una ciudad universitaria, una ciudad donde los estudiantes universitarios van a ser bienvenidos, una ciudad donde no solamente se vende a nuestra gente como receptores de turistas sino que se vende a la ciudad como receptores de estudiantes universitarios considerando la importancia que tiene la Universidad de Mar del Plata, no solamente la universidad estatal sino las distintas universidades privadas con las que contamos. Así que esto me parece que ha sido una buena decisión del Ejecutivo, poner el acento en esto que tanto les interesa a todos los marplatenses, que tanto nos interesa desde este Cuerpo Deliberativo. Así que desde ya en esa misma línea que ha planteado el Intendente y que han planteado los concejales preopinantes van a ser muy bienvenidas y esperamos discutir pronto este tipo de ideas que han acercado, que piensan acercar los concejales para que de verdad Mar del Plata sea considerada en todo el país, un destino universitario importante y un lugar donde los padres puedan decir orgullosos que los hijos han ido a estudiar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: No tengo dudas que compartimos la idea, quizás no compartimos los métodos, ni como se están llevando adelante. Fue claro el concejal Abad cuando decía que nos habíamos alegrado cuando al inicio de año vimos esta noticia en los medios, pero no nos cansamos de ver la noticia en los medios y no de ver cuáles son las ideas para materializarlas y llevarlas adelante. Recién el concejal Laserna hablaba de los padres que se sientan contentos que sus hijos vengan a Mar del Plata. Sus hijos en muchos de los casos no van a venir a Mar del Plata ¿Por qué? Porque van a preferir ir a la Universidad de La Plata donde tienen comedores estudiantiles, donde tienen otros beneficios que acá no tienen. Van a preferir ir - en la nota que decía el concejal preopinante- el próximo destino de esta Comisión va a ser Neuquén Van a preferir ir al Comahue, van a preferir ir a Bahía Blanca, van a preferir ir a universidades donde hay sistemas de contención de los alumnos. Entonces, en forma encubierta -yo lo hablaba con algunos amigos de la universidad- yo tengo miedo que esto sea un sistema de promoción de las universidades privadas que hay en Mar del Plata, porque no se hace nada para demostrar cuáles son los beneficios que la ciudad le daría a los estudiantes ¿Por qué un estudiante tiene que elegir estudiar en Mar del Plata? ¿Cuáles son los beneficios que el Ejecutivo Municipal -ya que dice que quiere tener esta política- le da a los estudiantes para que elijan Mar del Plata y no que elijan La Plata, la UBA, Bahía Blanca, Comahue, Catamarca, Salta, Nordeste? ¿Cuáles son los beneficios que le damos?, no les damos ninguno. ¿Tenemos un sistema de salud para los estudiantes?, No lo tenemos, apenas funcionaría para aquellos ciudadanos que no pudieran acceder a la salud prepaga. ¿Tenemos un sistema de transporte para los estudiantes? No lo tenemos ¿Tenemos un sistema de comedor estudiantil, como hay en La Plata, con nutricionistas y que funciona al costo? No lo tenemos. No tenemos un boleto estudiantil, como lo tiene la ciudad de Salta, donde hay colectivos que se dedican especialmente a llevar a los estudiantes de la universidad. Entonces estamos muy lejos de una ciudad universitaria. Nos habíamos alegrado en su momento cuando lo dijo el intendente, pero cada día nos entristecemos mas por que no vemos que hayan políticas que van direccionado a eso. ¿Quiere el Intendente llevar políticas direccionado a eso? Muchos de los estudiantes de la universidad pública no tienen obra social porque están en un periodo de sus vidas que son mayores de edad y no quedan contemplados por la de los padres. Es un gran problema y hay una lucha que la Federación Universitaria Argentina viene llevando desde hace mucho tiempo para poder conseguirlo. Acá se estudia la carrera de Enfermería, pongamos una sala de salud, en el complejo universitario para aquellos estudiantes que no pueden

acceder a la salud. Esas son políticas en concreto que tiene que llevar el Ejecutivo si quiere decir después en los medios de comunicación que quiere una ciudad universitaria. Articulemos con los empresarios del transporte, no solamente cada vez que haya que poner las boleterías o que haya que aumentar el boleto para que haya determinada frecuencia de colectivo o determinada línea de colectivo que vayan al complejo universitario a un precio diferencial. Esas son políticas en concreto para una ciudad universitaria. Basta de los medios de comunicación anunciando cosas que están vacías de contenidos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: La principal sorpresa que escucho es que aquellas personas que han ocupado los últimos como dirigentes universitarios estudiantiles, han sido un tremendo desastre y han fracasado, porque no han conseguido ninguna de las peticiones. Han tenido relación hasta partidaria con las anteriores gestiones municipales, se sentaban a discutir listas, dame esto, dame aquello y nunca le pidieron el boleto estudiantil, nunca le pidieron que las salas de salud también estuviera para ellos, y esto no ha pasado un periodo de casualidad, son los últimos años de la política universitaria. Y por eso cuando yo escucho que Nicolás Maiorano -que justamente llega como concejal, por haber sido dirigente universitario- a un gobierno que hace 6 meses que está y que a alargado dentro de sus posibilidades esto, me dice todo el rosario y me hace un racconto de las cosas que lamentablemente no pueden conseguir de la Federación Universitaria Marplatense, en un momento cuando no se consiguió ni una cosa, uno lo que se pregunta es si esos dirigentes han estado a la altura de las circunstancias. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Voy aprovechar la oportunidad para hacer primero un repaso histórico que haría Malaguti, voy a tratar de hablar con el que le junta la lana a Penélope, debería ser. El concejal Rosso me han dicho algunos amigos que es una persona que conoce mucho de historia y que se acuerda la historia y que se acuerda datos específicos. Él se acordara que mi acceso a la lista de concejales fue en oposición a las políticas que estaba llevando adelante el Intendente Katz. A diferencia de su partido político, en el nuestro hay elecciones internas. Entonces yo tuve la posibilidad de ir a una interna contra el Intendente Katz, porque no compartía algunas de las políticas que estaba llevando adelante y en forma conjunta con el hoy concejal Abud ingresamos a la lista de concejales; es por eso que hoy estamos en esta bancada. Como dirigentes estudiantiles hemos obtenidos muchísimos beneficios para el estudiante, simplemente tiene que ir a la facultad de Derecho, a la que han intentado ir un montón de veces desde su partido político y no han sacado más de 100 votos. Pero baya la facultad de Derecho y hay va a poder cerciorase de los datos que les estoy suministrando; es más, tiene más de un amigo en la facultad de Derecho al cual le podrá preguntar si esto es verdad o si esto es mentira y lamentablemente para algunos de sus compañeros les van aseverar que lo que estoy diciendo es verdad. Pero el Intendente Katz nunca anunció que esta era una ciudad universitaria; es más, al Intendente Katz lo he visto muchas más veces con rectores y comprometido con el movimiento estudiantil gratuito que con los privados y si al Intendente Pulti -vamos a dejar del pasado, que es lo que más les gusta- le gusta salir en los medios hablando de que esta es una ciudad que se transformará en un polo educativo, que trabaje en consecuencia; no que lo tire totalmente vacío de contenido. Porque le voy a volver a repetir, a mí me da la pauta de que esto es para beneficiar a las universidades privadas que en más de un caso, no digo en todos, hay un negocio económico detrás y no para que Mar del Plata sea un polo educativo. ¿Queremos un polo educativo? Hagamos los proyectos, que el Ejecutivo mande algo porque evidentemente acá no lo manda, o no se si lo hará por decreto, que está de moda parece firmar decreto, que mande un proyecto diciendo cuales son las medidas que piensa tomar para que Mar del Plata sea un polo educativo. Estamos de acuerdo, lo vamos a bancar a muerte que sea un polo educativo, porque venimos del movimiento estudiantil. Y le vuelvo a repetir, vaya a la Facultad de Derecho, vaya a la Federación Universitaria Marplatense, vaya a la Federación Universitaria Argentina y va a tomar conocimiento de las cosas y los derechos que hemos conseguido para los estudiantes de nuestra ciudad y de todo el país.

Sr. Presidente: Cuando hagan uso de la palabra, por favor diríjanse a la Presidencia, no hablen entre ustedes. Gracias. Concejal Abad.

Sr. Abad: La verdad que en reiteradas oportunidades, del mismo bloque, más precisamente nuestro amigo Artime, ha dicho que nosotros hacíamos “estudiantina” y me parece que planteamos un tema con total seriedad desde la profunda convicción y con total responsabilidad. Porque nosotros estamos convencidos que Mar del Plata tiene que ser una ciudad universitaria, estamos convencidos por algo que es clave, que es que la educación es el principal motor del desarrollo individual y colectivo. Yo no concibo una sociedad sin educación, como seguramente no lo concibe ninguno de los que estamos acá. Ahora bien, hay momentos en los cuales el movimiento estudiantil está a la defensiva y en otros a la ofensiva. Nosotros formamos parte de un movimiento estudiantil que durante la década del menemismo y acá hay muchos actores (no hablo en termino individual) luchamos para que no nos arancelen la universidad, luchamos para defender el cogobierno y la participación de distintos claustros, luchábamos por la autonomía de la universidad en función de los gobiernos de turno. Fueron luchas en la cual estábamos a la defensiva. Hoy -hay que reconocerlo- el Gobierno Nacional no viene por el arancelamiento de la Universidad, el Gobierno Nacional no viene para coartar la autonomía y uno tiene que ser serio, responsable, criterioso y hay que decirlo. Entonces cuando se generan otros tipos de condiciones -de las que seguramente nosotros como parte del sistema educativo vamos a interactuar- vamos a trabajar para que la Universidad y el sistema educativo avance para que mayor cantidad de personas, jóvenes, individuos se incorporen al sistema. El Intendente municipal, en un contexto en el cual no se pone en tela de juicio el arancelamiento de la Universidad, en un contexto en el cual se puede avanzar y lo puede hacer porque están dadas las condiciones, no queremos que sean eslogans vacíos, no queremos que no haya propuestas tendientes a garantizar la inclusión de los jóvenes del sistema educativo. Entonces es por

eso que decíamos que cuando el Intendente lo planteó lo veíamos con esperanza y nos pusimos muy alegres. Cuando vimos el proyecto veíamos que era un convenio vacío de contenido y un eslogan que no estaba nutrido de proyectos y propuestas para garantizar una Mar del Plata como muchos de nosotros pensamos, con inclusión al sistema educativo, con calidad en el sistema. Es por eso que traemos a colación este tema, pero no lo traemos por una cuestión de hacer oposición al Intendente Municipal. Cuando recién hice uso de la palabra decía que ojalá que el Intendente Municipal convoque a los distintos actores para poder darle contenido a este eslogan, para que Mar del Plata definitivamente sea un polo educativo, un polo universitario donde los marplatenses y los ciudadanos de la región que no tienen la posibilidad de tener universidades vengan a Mar del Plata y se sientan orgullosos de poder acceder al sistema educativo y el día de mañana a nosotros nos puedan agradecer y en el presente sus padres y abuelos y en el día de mañana, estos jóvenes. Nada más que eso, señor Presidente. El único ánimo que tenemos es que Mar del Plata realmente se convierta en un polo educativo y por eso decíamos que tenemos una batería de propuestas y de proyectos que vamos hacer públicas y que la vamos a poner a disposición de este Concejo y del Ejecutivo Municipal para que Mar del Plata realmente sea una ciudad universitaria.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En honor a nuestro tiempo, la mayor brevedad, porque si yo me pongo a hacer la prehistoria del movimiento estudiantil y de los fracasos va a hacer muy largo. Pero creo que recuperando la idea de oportunidad, que plantea el concejal Abad y pegándolo un poco con lo que hoy Garciarena expresó respecto a la oportunidad que vemos la llegada de un marplatense a la Secretaría de Agricultura como el caso de Cheppi, entiendo que es una buena oportunidad para que este gobierno municipal acuda a sus viejos amigos de la UCeDé, cuando el concejal Artime era dirigente de la “estudiantina” y Adelina D’Alesio de Viola le escribía la letra para ir a las elecciones contra de nosotros y que le pueda Amado Boudou que era de la UPAU de Económicas, a Sergio Massa que era de la UCeDé y les escribía la letra junto con los hermanos Curuchet o al señor Etchegaray que era de la más rancia estirpe conservadora de la Facultad de Derecho que hoy son funcionarios encumbrados es una buena oportunidad de para ir a tocar timbres.

-Siendo las 15:45 se retiran los concejales Cordeu y Rizzi.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Perdón, si mal no recuerdo el concejal Carlos Katz y su hermano como diputado en qué lista entraron

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Por otra cuestión previa, concejal Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Pero por si no quedó claro, ninguno de estos temas a los cuales me podría sumar con todo gusto, pero no lo voy hacer. El tema de los anuncios del gobierno municipal que no se materializan en normas, realmente es un tema que ya nos está haciendo bastante mal. Creo que no sólo desgasta la imagen de la gestión municipal sino que nos desgasta a todos nosotros quienes tenemos que día a día que dar explicaciones acerca de las cosas que salen en los medios y que luego no aparecen por ninguna parte. Concretamente voy hablar por el Decreto que aparentemente había presentado el martes pasado el Intendente Pulti, con el tema de la nocturnidad en la zona de Yrigoyen, o sea, con la modificación de la Ordenanza 16.533. Hablando de las verdades que tanto le gustan al concejal Rosso, expediente que como él bien dice no voto pero que tampoco votaron en contra, con lo cual entendemos que hubo un silencio que permitió que esta Ordenanza luego avanzara. Este Decreto fue anunciado, fue prácticamente transcripto, fue debatido, los vecinos se tuvieron que poner en la situación de votar a favor del Decreto, los músicos se tuvieron que poner en la situación de estar en contra del Decreto, hoy iba a ver una manifestación acompañando esta sesión, también manifestándose en contra del Decreto y el Decreto no llegó. No sólo no llegó sino que ahora parece que no hay Decreto porque lo último que yo he visto en este día parece que recién ahora el Intendente está consultando con algunos a ver qué les parece. Yo entiendo que debe ser quizás la rueda de consulta que iba a hacer en su momento cuando estaba evaluando el veto de esa de esa modificación. Coincido con lo que decía hoy la concejala González, que está en todo su derecho, es absolutamente legal, pero también nosotros podemos decir que esta gestión lleva seis meses en el gobierno Ejecutivo pero lleva diez años de historia hablando y fijando posiciones acerca de un tema que ahora claramente no se respeta cuando toca el ejercicio del poder. Concretamente quería decir eso y quizás volver a pedirle al bloque del oficialismo realmente que en sus reuniones de trabajo -que por lo que leemos en el diario, son asiduas, son numerosas- a ver si de alguna manera podemos ordenar este tema y que cuando discutamos acerca de un veto, acerca de un Decreto, acerca de un proyecto, lo estemos haciendo sobre cosas que sean presentadas, cosas que sean reales y no como bien se decía por acá, por algo que se dice en el diario a ver cómo repica en la sociedad y en función de ese repique a ver qué es después que es lo hacemos. Creo que no nos hace muy bien, genera confusión, genera enfrentamientos innecesarios y genera una total falta de credibilidad. Nada más, Presidente.

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AIELLO

Sr. Presidente: Concejal Aiello tiene la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, no tenía pensado hacer una cuestión previa por la hora, por respeto a este Cuerpo, dado que algunos concejales hablan con tanta liviandad y uno desde el bloque oficialista los escucha respetuosamente y hablando mal

y pronto, nos toman para el cachetazo, porque de cualquier tema sin fundamentos hacen cuestiones previas o acusaciones. Nosotros desde este bloque hemos sido respetuosos de la oposición, de sus planteos, cuando nos acusan que tejemos, destejemos, muchas veces hemos hecho correcciones porque consensuamos, aceptamos las críticas, no somos necios, escuchamos no solamente a la oposición, sino muchas veces escuchamos a los vecinos. Sobre la marcha algunas veces hemos hecho correcciones para el bien de todos los marplatenses pero hay cuestiones que uno no puede dejar pasar, hay cuestiones que tienen un límite. Esas cuestiones son cuando los concejales Maiorano, Abad y la concejal Coria hacen una Comunicación a la Secretaría de Salud del Departamento Ejecutivo sobre el estado de las salas, sobre qué pensamos hacer con los turnos a partir de las cuatro de la mañana que tiene que ir la gente o cuáles son las obras programadas. Con su permiso, señor Presidente, para que no nos quedemos con que son dichos o que son cosas que uno escucha por ahí, si usted me permite pasarle unas fotos que son de las salas de atención primaria, usted verá que las falencias no son de seis meses, son de varios años de haber estado la Secretaría de Salud de haber estado con un 5% de Presupuesto. Aquellos concejales que integramos la Comisión de Vida hemos recibido en reiteradas oportunidades al doctor Ferro, Secretario de Salud, él nos trajo en un Power Point el estado de las salas, baños de discapacitados utilizados como oficina, un SUM donde se guardan los residuos patológicos. Muchas veces nosotros hemos sido prudentes a la opinión pública para no generar un caos en los que menos tienen, en los que tienen que ir a la atención primaria, los que tienen que ir a hacer la cola a las cuatro de la mañana. Las preguntas de los concejales tienen respuestas. Una de las preguntas era si había previsto algún sistema para la entrega de turnos que no sea el actual –el actual de hace muchos años, no de ahora solamente- en el cual los ciudadanos hacen cola desde las 4 de la mañana. Nosotros con motivo de entregar las tarjetas del Plan Más Vida hicimos una encuesta entre más de 10.000 personas y les preguntamos cuáles eran los inconvenientes que tenían para la accesibilidad y el mayor problema es la falta de turnos. También comprobamos que no es un tema cultural concurrir a las salas de atención primaria a las cuatro de la mañana, es un tema que es el que tiene más actitud para acceder al servicio, nosotros en eso estamos trabajando. Este gobierno por primera vez en muchos años llamó a concurso para 55 agentes entre los cuales hay profesionales y personal administrativo, por cuestión de la emergencia no se había podido llevar a cabo, va a salir publicado en los diarios el 27 de julio; estas no son cuestiones vacías, son cuestiones concretas. Vamos a poner médicos y vamos a agrandar la oferta en horario vespertino para que la gente tenga posibilidades de acceder y no tener que seguir haciendo las colas, ni recibir las denuncias que nosotros recibimos por venta de turnos a las cuatro de la mañana en el barrio Belgrano. Nosotros evidenciamos muchos puntos débiles y –repito- lo tomé como una cuestión previa porque no quiero salir públicamente porque hay que ser muy cautos, muy respetuosos de la gente; no les podemos mostrar esas fotos que le pedí permiso a usted para enseñárselas. Pero en esa pregunta concreta vamos a solucionarlo. Otra de las herramientas que se está trabajando es la implementación de un teléfono 311 para que se pueda mejorar el acceso y la gente desde su casa pueda llamar evitando tener que ir dos veces a sacar el turno. Otra de las preguntas en este proyecto de Comunicación es el o los motivos por los cuales hay faltante de personal tanto administrativo, de enfermería como de profesionales de la salud. También está respondido un poco con este llamado a concurso de los 55 profesionales. Hemos detectado que hay una mala distribución horaria, en eso se está trabajado con el sindicato para modificar el horario. La última de las preguntas –quiero ser breve y no extenderme porque este informe va a llegar por escrito a los concejales- era un informe sobre las políticas en materia de salud que en lo inmediato llevará adelante para mejorar la situación actual de dicha área. Con estas respuestas nosotros hemos salido a los diarios porque las buenas nuevas hay que darlas a los vecinos. En siete meses de gobierno hemos invertido \$2.400.000 en obras contra \$900.000 en los últimos diez años. Está en un 80% realizado el Centro Las Heras. En un 60% el Centro N° 2, el IREMI comenzó el 18 de julio, hemos tenido inconvenientes de obra por quejas de algunas madres de nenitos con problemas bronquiales, pero estamos en obra, viendo cómo se soluciona.

-Siendo las 15:55 se retiran los concejales Alonso y Rosso. Asume la Presidencia la concejal Coria. Continúa el

Sr. Aiello: La sala del barrio Las Américas está en proceso de adjudicación y la del barrio Libertad ya está adjudicada. Esto en una primera etapa. Podemos mostrar qué es lo que vamos a hacer en los próximos cuatro años y hacia dónde queremos ir. Hemos viajado en varias oportunidades a Rosario, una ciudad gobernada por un partido distinto al nuestro pero con una coherencia: hace veinte años que están trabajando y han llegado al 28% del Presupuesto en salud. Nosotros arrancamos del 5%; en este Presupuesto lo hemos modificado levemente, porque no se puede dar vuelta esto de la noche a la mañana, sería ridículo pensar que en seis meses vamos a dar vuelta todo y vamos a ser Rosario, que tiene cuatro hospitales municipales, que tiene una atención primaria que es envidia de las clínicas privadas. Lo tomé como una cuestión previa para que, con un tema tan sensible a los marplatenses, no salgamos en los medios haciendo cuestiones políticas y que los colegas concejales que están en la Comisión de Calidad de Vida que le cuenten de cada vez que viene el doctor Ferro de los temas que se tratan. Nada más.

Sra. Presidenta (Coria): Una pequeña cuestión de orden aunque, como verá, igual lo dejé hablar. Este es un expediente que está actualmente en Comisiones y en realidad ése sería el lugar de discusión. Concejales Maiorano.

Sr. Maiorano: Voy a tratar de ser lo más prudente posible porque lo aprecio al concejal Aiello. El concejal Aiello empezó hablando del expediente que firmamos varios concejales y decía que en el recinto nosotros consensuamos, escuchamos las críticas, escuchamos a los vecinos y le está preocupando que hagamos un pedido de informes. No sé cuál es la preocupación de que haya concejales de la oposición que hagan un pedido de informes al Ejecutivo, que me parece es el que corresponde que conteste ese pedido de informes. Cuando el concejal hablaba de que a partir del 27 de julio va a salir la publicación de 55 médicos y enfermeros para las salas de salud porque antes no se pudo hacer por la emergencia económica, la emergencia económica preveía que una de las pocas cosas que se podían contratar eran médicos y docentes; entonces si no lo hicieron fue porque no lo quisieron hacer, no le vengán a echar la culpa a la emergencia económica sancionada por este Concejo Deliberante con la autorización al Ejecutivo para contratar médicos y docentes. Médicos que anunciaron en el mes de febrero. Pero este pedido de informes se lo pedimos a Ferro por distintas circunstancias. Los planes de salud reproductiva en

este Municipio –que se vienen aplicando desde hace varios años y que llevó mucho tiempo instalar en la sociedad- a fin del año pasado y principios de éste el Gobierno Nacional dejó de enviar las pastillas que enviaba para que sean entregadas a través de las salas de salud a los vecinos. El Secretario de Salud –en vez de utilizar la cabeza, como el Secretario de Salud de Balcarce que compraron las pastillas y las entregaron a las salas de salud- hizo un anuncio en los medios en una conferencia de prensa de que la gente que vaya a buscar pastillas anticonceptivas a las salas de salud le iban a dar un carnet para que vaya a comprarlas con descuento a una farmacia. Si la gente va a buscar una pastilla anticonceptiva a una sala de salud es porque, por lo general, no tiene recursos para adquirir la pastilla anticonceptiva. Eso desde la lógica de ver a la salud desde una política totalmente economicista: no tengo plata, no compro, no me preocupa más nada, que cuando venga la gente a buscar la pastilla, que la vayan a comprar con descuento a una farmacia o al Colegio de Farmacéuticos, que era con quien se había hecho el convenio en ese momento. Pero el pedido de informes lo hacemos precisamente porque vemos lo que sale en los medios de comunicación. Primero, en febrero o marzo salió lo de los 51 médicos y enfermeros que se iban a contratar (en ese momento), y después los millones de pesos que Nación y una pequeña parte Provincia están enviando para arreglar las salas de salud (no sé si el erario municipal tiene incidencia en esas obras) pero sinceramente todas las semanas recibo reclamos de distintas sociedades de fomento y vecinos que hay salas de salud que las están vaciando. Salas de salud de la zona sur que le han sacado médicos, salas de salud de la zona oeste donde hay un día que han disminuido los horarios. ¿Ante eso qué tenemos que hacer? ¿Ir al cuarto piso y preguntarle a un concejal? Tenemos que hacer un pedido de informes y preguntarle al miembro del Ejecutivo que es el responsable de esa área. ¿Está mal presentar un proyecto solicitando un informe? Pedimos informes porque si en los medios de comunicación se dice una cosa y en la realidad pasa otra, entonces nosotros estamos apuntando a preguntarle a la persona que teóricamente es el responsable del área. Somos concejales y hacer un pedido de informes no le tendría que asombrar a nadie. Es más, para que nosotros tomemos conocimiento de todo lo que está diciendo el concejal Aiello –que hay muchas cosas que le creo- me gustaría que sea el Secretario de Salud sea el que nos la diga a través de un informe; es lo que corresponde. Nada más.

-Siendo las 16:00 reasume la Presidencia el concejal Alonso. Reingresan los concejales Cordeu y Rosso.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Aiello.

Sr. Aiello: A nadie le molesta, es más, no me ofenden las preguntas porque nosotros tenemos las mismas preocupaciones; de hecho, tenemos respuestas y estamos trabajando. Coincidimos en el diagnóstico, todos los concejales tenemos contacto con los mismos vecinos, con las mismas sociedades de fomento. Hice una cuestión previa porque me pareció extemporáneo -siguiendo con esta palabra que se utilizó en otro tema- que se hagan preguntas sobre el estado de las salas cuando el estado no viene desde hace seis meses sino desde hace diez años. En mi inexperiencia como orador, por ahí no me supe explicar bien, pero el tema es ése. Y tengo entendido que no está en Comisión, eso se aprobó sobre tablas el 13 de junio y el informe está preparado para contestarle a los señores concejales. Pero como uno tiene un poco de sangre en las venas y en este recinto, cuando un concejal plantea algo este recinto es el lugar natural para contestarnos, no otros medios ni otros lugares. Nos pareció necesario salir a respaldar lo que está haciendo esta gestión, lo que está haciendo esta Secretaría de Salud. No hace falta subir al cuarto piso para preguntarme a mí, tiene compañeros concejales que les pueden mostrar y contar los informes del doctor Ferro, que él se ha ofrecido espontáneamente a venir a reuniones quincenales, mensuales, cuando nosotros lo creamos necesario. Es una de las Secretarías en las cuales uno no puede hacer política, porque estamos jugando con gente. El tema de los anticonceptivos se le va a contestar cuál es la situación de Mar del Plata, que ya se resolvió recién en el mes de junio, lo de los anticonceptivos orales es un programa de la Nación y desde enero se suspendió el envío, en reiteradas oportunidades la Nación estaba que lo mandaba y pasó recién en junio. No es el único método anticonceptivo que ofrece el Municipio, por respeto a los médicos y a las personas no me voy a poner a dar una explicación de cuáles son los métodos pero no es el único: hubo salas explicativas en las salas, colocación de DIU, de inyectables. Claro que fue un problema a resolver y que no se resolvió inmediatamente de la forma que uno hubiera deseado, pero me hubiese gustado iniciar una gestión con un presupuesto similar al de Rosario o al de otras ciudades donde sea orgullo acudir al sistema de atención municipal y no que hoy abarrotamos el hospital público provincial y que no podamos resolver el problema que tiene más del 48% de la población que no tiene cobertura médica. A nosotros no nos molestan las críticas; es más, somos respetuosos y en la Comisión de Calidad de Vida recibimos permanentemente a los vecinos, los concejales de otros bloques participan activamente en preguntar, en asesorar y hasta en recomendar a nuestro Secretario de Salud, que es nuevo en la función pública pero idóneo y con mucha claridad en lo que quiere hacer. Nada más.

Sr. Presidente: Tengo al concejal Garciarena y al concejal Fernández y cierro la lista de oradores si les parece bien. Muy bien. Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. No voy a polemizar, al contrario, me parece que las discusiones siempre son buenas en este ámbito, pero sí quiero marcar una discrepancia respetuosa. Esto del rol del oficialismo y del rol de la oposición es más viejo que la política, porque yo también podría decir que el Intendente Pulti dejó de pedir los informes que pedía hasta el 9 de diciembre; esto es elemental y ahora le toca a la oposición pedir los informes. Todos los días en las Comisiones estamos archivando expedientes que venían del 2006, del 2007, cuya autoría era del actual Intendente donde pedía informes de las salas de salud. Obviamente el Intendente no va a hacer más esos pedidos de informes al Ejecutivo, eso lo va a hacer la oposición. Eso es elemental, es el juego del oficialismo y la oposición. Y aquí es donde voy a discrepar con Martín respetuosamente. Me parece que la oposición política en este Concejo ha sido absolutamente responsable; no ha sido una oposición chicanera, ha colaborado en la mayoría de los temas, ha procurado que salieran la mayoría de los temas, que no ha sido obstáculo para que el Intendente gobierne. Entonces me parece que hay que reivindicar el ámbito que tenemos, tanto desde el oficialismo como desde la oposición de poder llegar al consenso permanente y que por ahí un “chisporroteo”

circunstancial no arruine el clima que podemos tener de consenso. Y acompañando la moción de cierre de la lista de oradores que usted hizo, Presidente, me gustaría pasar a tratar el Orden del Día; el primer expediente que tenemos justamente es para empezar a construir la ciudad universitaria.

-Siendo las 16:07 reingresa el concejal Rizzi.

Sr. Presidente: Las cuestiones previas las terminan los concejales una vez que la han pedido, los oradores también. Como ha sido mencionado el concejal Aiello por el concejal Garcarena, a pesar de estar cerrada la lista de oradores, si al final el concejal Aiello quiere decir algo le voy a dar el uso de la palabra. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Se me anticipó un poco el concejal Garcarena para plantear el rol que la oposición ha jugado en este Concejo Deliberante. No hemos puesto piedras en el camino a ningún proyecto, por lo tanto la oposición ha tenido una posición clara respecto a esto. No ha sido ni chicanera ni ha sido "impresentable". Por un lado, lo que decía Martín tiene razón; se están haciendo obras pero por suerte dijo en Mar del Plata, porque Batán realmente es un desastre lo que es el centro de salud y sus salas periféricas. Pero bien específico que era Mar del Plata, no dijo la otra ciudad que tiene el Partido de General Pueyrredon, que es la ciudad de Batán, donde realmente la salud es un desastre.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Valoro no solamente en mi persona sino todo el bloque el acompañamiento en Ordenanzas vitales para esta gestión. Cuando yo me refería a algunos dichos con liviandad, eran cuestiones previas; cuando hemos tenido que debatir seriamente y en reuniones de presidentes de bloques o en Comisiones también se ha debatido y cuando me refería a chicana es cuando el concejal Fernández dice que yo me refiero a Mar del Plata, es a todo el Partido de General Pueyrredon. Nada más.

- 13 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Señor Presidente, antes de comenzar con el tratamiento de los dictámenes de Comisión, quería pedir como moción de preferencia para la próxima sesión el expediente 1146-CO-08, que es la creación del Parlamento de la Tercera Edad.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Yo había hablado con el concejal Schüttrumpf, está en la Comisión de Legislación y lo vamos a poner en tratamiento para la próxima reunión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de preferencia para la próxima sesión del expediente mencionado: aprobado. En consideración los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE FONDO DE DESAGÜES REGISTRAN INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNMdP (expte. 2029-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO A LA EMPRESA "MAR DEL BUS S.A." A OCUPAR UN ESPACIO PÚBLICO DE SALIDA PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS SOBRE LA ACERA DE LA PLAZA COLÓN DESTINADA PARA SERVICIOS DE EXCURSIÓN (expte. 1209-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA EMERGENCIA LABORAL EN EL ÁREA PESQUERA POR 180 DÍAS. 2) RESOLUCIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL P.E.N. CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA OBREROS DEL PESCADO (expte. 1218-C-08)

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, desde este bloque vamos a acompañar los dos proyectos y queremos destacar la tarea que ha desempeñado la Comisión de Intereses Marítimos –que usted preside- en el tratamiento de esta cuestión que es tan importante, que ya desde que hemos asumido hemos comentado la importancia que tiene para este órgano deliberativo tratar la problemática del Puerto de Mar del Plata como una cuestión de Estado, focalizándonos especialmente en la preservación de las fuentes de trabajo y en la conservación del recurso pesquero. Por esos motivos, y destacando el amplio estudio que se ha hecho en la Comisión de Intereses Marítimos, vamos a acompañar estos dos proyectos.

Sr. Presidente: En nombre de la Comisión de Intereses Marítimos y sus integrantes, muchas gracias, concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

ADHIRIENDO A LA LEY 13.066 –PROGRAMA PROVINCIAL QUE GARANTIZA LAS POLÍTICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y PROCREACIÓN RESPONSABLE (expte. 1445-U-08)

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, este artículo es uno de los artículos del proyecto original mediante el cual estamos adhiriendo – para evitar dilaciones- a la ley provincial que establece el programa provincial de salud sexual y procreación responsable. El resto de los artículos, que crearían un marco para un programa municipal, entiendo que se había hablado que volviera el resto del texto a las Comisiones respectivas, además como texto de trabajo para la jornada de salud sexual que se va a llevar a cabo el 1º de agosto. Así que pediría que se haga ese desglose, que se forme expediente con la Ordenanza de un artículo y que el resto vuelva a las Comisiones.

Sr. Presidente: ¿Están de acuerdo? Bien. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO A LA EMPRESA DEL ESTADO “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA” A ADOPTAR PLANO LÍMITE EN AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE CALLE CATAMARCA ESQ. SAAVEDRA (expte. 1503-D-08)

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Me adelanto, no sé qué iba a plantear el concejal Rosso, porque aparentemente acá el proyecto original del Ejecutivo vino con algunos errores de cálculo. Uno fue corregido, que fue la densidad neta habitacional, y aparentemente no sería correcto el plano límite. Además había algún agregado para hacerle de mi sugerencia; no sé si aprobarlo con el agregado que yo pensaba hacer y en el interín que pueda corregirlo Obras, o que vuelva a Comisión. Lo que resulte más expeditivo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este expediente ya había tenido algún tema, que se había pedido desde la Comisión de Legislación una ampliación de cocheras y había vuelto a la Comisión de Obras; creo que hubo algún problema a los efectos de las modificaciones que sufrió. Volvámoslo solamente a la Comisión de Obras, si estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Volvió porque de Legislación se habló el tema de cocheras. Lo cierto es que se agregó documentación que modificaba la planta baja para agregar más cocheras, que era un poco la pretensión del Concejo, pero en conversaciones con la Secretaria de Planeamiento llegamos a la conclusión de que si alguien tiene que modificar planos de anteproyectos, en realidad debe usar la vía de rutina, que es ir a la Dirección de Obras Privadas y agregar un plano de modificación de anteproyecto. La Secretaria me planteó que lo que correspondía era, si queríamos sancionar una Ordenanza, sancionar la que venía porque está atada a los planos de anteproyecto ya oportunamente planteados, y que, por tratarse de planos de anteproyecto, tranquilamente -luego de aprobar los planos definitivos- se podían ajustar en la medida que no se vulnere el tema más importante de esta Ordenanza que es el plano límite. Las cocheras en realidad no tenían las medidas reglamentarias mínimas; era un plano que no ameritaba ponerlo en estudio. Si quieren lo volvemos a Comisión, en realidad lo que temíamos nosotros era demorar a esta gente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Tengo entendido que no es una explotación de características empresariales, son viviendas para empleados del Estado (en este caso la Armada) y lo que yo haría, para no volverlo a Comisión, es aprobarlo de acuerdo al planteamiento original y que posteriormente sufra las modificaciones que deba tener en las oficinas correspondientes.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Entonces evidentemente que verifique Obras el plano límite y si agregar el texto que habíamos acordado durante la sesión, que lo he consensuado personalmente con la Secretaria de Planeamiento, que sería un último artículo que diría: "Se encomienda que la superficie destinada a estacionamiento descubierto o semicubierto en planta baja se proyecte al máximo admisible".

Sr. Presidente: Pongo a consideración el agregado propuesto por el concejal Rizzi: aprobado. Concejal Roca.

Sra. Roca: Para pedir la abstención de la concejal Beresiarte y la mía.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención formulado por la concejal Roca: aprobado. Pongo a consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones de las concejalas Roca y Beresiarte.

- 19 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A DONAR A LA ESCUELA
MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 5
VARIOS BIENES
(expte. 1528-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DE ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE
PARA TAXIS DE CALLE MITRE Y SAN MARTÍN
A CALLE MITRE ENTRE RIVADAVIA Y SAN MARTÍN
(expte. 1573-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SR. HÉCTOR VIDAL RIVAS A
UTILIZAR ESPACIO DEL SECTOR ESCALINATAS
DEL PARQUE ALFREDO PALACIOS PARA
REALIZAR "MAR DEL PLATA MODA SHOW"
(expte. 1585-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma.

- 22 -

**AUTORIZANDO INSTALACIÓN DE ESPACIO FIJO
CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN MARCOS
SASTRE ENTRE AVDA. CONSTITUCIÓN Y VALENCIA
(expte. 1586-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DANDO DE BAJA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
UN VEHÍCULO FIAT FIORINO, AFECTADO AL
DEPARTAMENTO BROMATOLOGÍA
(expte. 1587-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN Y GESTIÓN
TERRITORIAL SUSCRITO CON A.R.B.A. PARA INTERCAMBIO
DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIONES DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y DE CATASTRO TERRITORIAL
(expte. 1589-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SR. NORBERTO ROMEO A
AFECTAR CON EL USO “TALLER DE CARBURACIÓN
Y MECÁNICA LIGERA” EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. MARIO BRAVO 3453
(expte. 1612-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SR. DIEGO RUZAF A AFECTAR
CON LOS RUBROS “VENTA DE INSTRUMENTAL MÉDICO,
ODONTOLÓGICO Y ORTOPÉDICO” EL INMUEBLE
UBICADO EN PEÑA 1999
(expte. 1628-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SR. FERNANDO ROBLES A AFECTAR
CON EL USO “SALÓN PARA FIESTAS INFANTILES” EL
INMUEBLE DE ARANA Y GOIRI 6640
(expte. 1632-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA FIRMA “CABO AZUL S.A.”
EL DOMINIO DE EXCEDENTES FISCALES LINDEROS A
INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN PAUNERO 2136
(expte. 1646-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DAVICO CASA S.R.L.” A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “DISTRIBUIDORA
DE ROPA DE BLANCO, COLCHONES, ETC” EL
INMUEBLE DE DON BOSCO 745
(expte. 1648-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LOS SEÑORES ALEJANDRO Y GLORIA LAURENCE
DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN
BARRIO NUEVO GOLF
(expte. 1665-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MAXIMILIANO HERAS A
AFECTAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EL
USO “VENTA DE RESPUESTOS Y LUBRICANTES
PARA EL AUTOMOTOR” EN EL INMUEBLE
DE ESTRADA 4986
(expte. 1675-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MUÑIZ
HERMANOS S.R.L.” A ANEXAR USOS A
LOS YA PERMITIDOS EN EL INMUEBLE
DE NÁPOLES 6392
(expte. 1676-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ASIGNANDO UN 10% DE LOS CÁNONES QUE PERCIBE
EL EMDeR POR ALBUQUILER DE SUS INSTALACIONES
AL FONDO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR
(expte. 1707-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Este expediente es de suma importancia para el deporte de la ciudad ya que está cumpliendo con la Ordenanza 8849 –creación del Consejo y del Fondo del Deporte Amateur- pero le da un marco preciso para incrementar los recursos del Fondo, que está destinado al apoyo de instituciones y deportistas amateurs de la ciudad que necesitan de estos recursos, pero también hace efectiva la utilización de los escenarios deportivos que a veces están siendo alquilados para otros eventos que no están ligados directamente al deporte y que si bien hacen a la cultura son utilizados para otros fines, no para los creados. También tiene la importancia esto de transparentar estos recursos por alquileres, es saber precisamente en cuánto se alquilan y cuánto se percibe por ellos. Podemos decir que desde el 1º de enero hasta la fecha se ha percibido en cánones por alquileres \$290.000 por lo que el Fondo del Deporte Amateur se incrementaría con ese 10% en \$29.000 y tiene previsto el EMDeR este año, por alquileres, percibir \$680.000 más y de este modo estaríamos rondando los \$100.000 el incremento del Fondo del Deporte Amateur, que a la comunidad deportiva marplatense le viene muy bien y que también, por la característica de esta Ordenanza 8849 hace que participen las asociaciones deportivas en la asignación de estos

recursos, lo que deriva en el control de estos recursos. Por todo lo expuesto, quienes sabemos del esfuerzo de los deportistas y las instituciones amateurs de la ciudad, estamos más que complacidos en poder votar positivamente este proyecto que el Ejecutivo nos hace llegar a través del EMDeR.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SUSPENDIENDO POR 180 DÍAS LA RECEPCIÓN DE
SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE
LICENCIAS DEL SERVICIO DE ALTA GAMA,
CONFORME ORDENANZA 17.587
(nota 265-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 35 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(nota 731-C-00 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE
REVOCATORIA INTERPUESTO POR LAS EMPRESAS
DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
CONTRA LA ORDENANZA 18.556
(nota 320-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

COMUNICACIONES

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
EFECTUAR LAS OBRAS VIALES NECESARIAS PARA
QUE LAS LÍNEAS 551 Y 553 ACCEDAN AL COMPLEJO
HABITACIONAL RAÍCES
(nota 341-B-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA ADECUACIÓN
PAISAJÍSTICA Y FUNCIONAL DE LA ROTONDA UBICADA
FRENTE AL TORREÓN DEL MONJE
(expte. 1233-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**REITERANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA
C-3081, POR LA CUAL SE SOLICITÓ INFORME
SOBRE LA SITUACIÓN DEL MERCADO
COMUNITARIO CENTRAL, SITO EN
TRES ARROYOS Y PEÑA
(expte. 1381-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CON RELACIÓN
AL CUMPLIMIENTO DE LA O-12.011 –INDICADORES
URBANÍSTICOS AL MACIZO PROPIEDAD DE
“LAGPACS S.A.”-
(expte. 1442-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL PADRÓN DE
CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN EL
RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE LA TASA POR
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE
(expte. 1638-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. DÉ CUMPLIMIENTO A LA
ORDENANZA 16.200, REF. A LA PROHIBICIÓN DE
ESTACIONAR SOBRE LA CALLE CÓRDOBA ENTRE
AVDA. JUAN B. JUSTO Y AZCUÉNAGA
(expte. 1643-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RESPECTO A
INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIO DE
EDUCACIÓN NO FORMAL, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA EDUCATIVO BARRIAL
(expte. 1645-PS-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS
MEDIOS PARA REINSTALAR SEMÁFORO EN RONDEAU
Y MAGALLANES
(expte. 1673-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. GIRE A LAS
DEPENDENCIAS PERTINENTES LAS CONCLUSIONES
DE LA CONFERENCIA SOBRE “LA PODA DEL
ÁRBOL URBANO”
(expte. 1674-FVC-08)**

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Solamente para pedir la vuelta a Comisión de este expediente. Pese a que es una Comunicación nada más, se podría mejorar la redacción del anexo en el informe.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobada por unanimidad.

- 46 -

**REITERANDO LA C-2986 –SOLICITUD DE INFORMES
RELACIONADO CON LOS MÓVILES QUE DISPONE**

**LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO-
(expte. 1731-CJA-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**REITERANDO LA C-2998, POR LA CUAL SE SOLICITÓ
AL D.E. ARBITRE LOS MECANISMOS PARA QUE
DIFERENTES LÍNEAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
VINCULEN DETERMINADOS BARRIOS
(nota 135-A-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 16:30 se retira el concejal Laserna.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1595-FV-08: Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el “Modelo de Gestión de Salud” propuesto por los responsables del “Programa I.R.A.B. 2007 – H.I.E.M.I.”. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar la temática “Accesibilidad al sistema de salud vs. Accesibilidad de la salud a la comunidad”. Expte. 1752-U-08: Resolución: Declarando de interés la realización del II Simposio Latinoamericano “Turismo y Desarrollo Local”, los días 14, 15 y 16 de Agosto. Expte. 1808-V-08: Ordenanza: Prorrogando por el término de 60 días la vigencia de la Ordenanza 18488, por la cual se suspendió la recepción de solicitudes para habilitación de hipermercados y supermercados”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 48 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE
INTERÉS EL “MODELO DE GESTIÓN DE SALUD”
PROPUESTO POR LOS RESPONSABLES DEL “PROGRAMA
I.R.A.B. 2007 – H.I.E.M.I.”. 2) DECRETO: CONVOCANDO
A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA TRATAR LA TEMÁTICA
“ACCESIBILIDAD AL SISTEMA DE SALUD VS. ACCESIBILIDAD
DE LA SALUD A LA COMUNIDAD”
(expte. 1595-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
II SIMPOSIO LATINOAMERICANO “TURISMO Y
DESARROLLO LOCAL”
(expte. 1752-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGADO POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS
LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 18.488 POR LA
CUAL SE SUSPENDIÓ LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
PARA HABILITACIÓN DE HIPERMERCADOS Y SUPERMERCADOS
(expte. 1808-V-08)**

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, en el tratamiento en la Comisión de Labor Deliberativa habíamos quedado en una redacción distinta. ¿Le podría dar lectura al despacho?

Sr. Presidente: (Lee) “Artículo 1º: Prorrógase por el término de 60 días el plazo establecido por la Ordenanza 18.488 a fin de un mejor análisis para el dictado de la normativa que resulte necesaria para regular la radicación de hipermercados y supermercados”.

Sr. Cordeu: Había un proyecto de modificación que había tomado nota Secretaría en lo que hace a establecer la suspensión de las recepciones de iniciación de habilitaciones, es decir, no como prórroga de lo que ya hemos dictado sino este plazo, hasta tanto se sancione la Ordenanza que regule el sistema.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El otro tema era que habíamos hablado de 30 días. Independientemente que en el debate sigamos trabajando, en un principio eran 30 días y –como bien decía Cordeu- lo que se cerraba era la solicitud de trámite de futuros pedidos de habilitaciones. Creo que era eso.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, lo que habíamos acordado era un texto que planteara que era hasta la promulgación de una nueva Ordenanza, sin término.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: El criterio era que esta Ordenanza que mandó el Departamento Ejecutivo, que va a reglamentar las grandes superficies, va a tener debate el día 8 en la Audiencia y después en el tratamiento de las Comisiones que designe el Concejo Deliberante. En este período, entre la aprobación de esta Ordenanza, ha vencido la Ordenanza que ahora estamos planteando la prórroga y habíamos quedado en recomendar al Ejecutivo que, en este lapso de vacío de reglamentación, no acepte solicitudes de habilitación de este tipo de comercios hasta tanto se sancione la Ordenanza definitiva que regule la actividad.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Entiendo que sin término no puede ser, me parece que hagamos 30 días y si es necesario después se prorrogará, pero no puede ser sin término. En segundo lugar, lo que habíamos dicho era suspender las solicitudes de inicio de trámite; los que están, están, obviamente y las habilitaciones dijimos que demorar una habilitación si estaba todo el trámite completo, tampoco servía para mucho. Lo que habíamos quedado era suspender los inicios de trámite y dar un plazo de 30 días, que me parece que es razonable.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Después de haber escuchado a todos los presidentes de bloques, los cuales que no somos presidentes de bloques no participamos, me gustaría que alguien lea cómo va a quedar redactada la Ordenanza, para ver qué decisión tomar en el momento oportuno.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: El texto sería el siguiente: “Suspéndese la recepción de solicitudes para habilitar hipermercados y supermercados por el término de treinta (30) días contados desde la promulgación de la presente”.

Sr. Presidente: ¿Quedó claro concejal Garciarena? ¿Quiere agregar algo?

Sr. Garciarena: Simplemente quiero agregar que no tiene nada que ver con el proyecto que estábamos tratando. Es una nueva Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración los cambios surgido del proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:40

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12935: Condonando la deuda que, en concepto de Fondo de Desagüe, registran inmuebles de la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (sumario 14)
- O-12936: Autorizando a la Empresa Mar del Bus S.A. a ocupar un espacio público de salida para el ascenso y descenso de pasajeros, sobre la acera de la Plaza Colón, en el lugar destinado exclusivamente para "Servicio de Excursión". (sumario 15)
- O-12937: Declarando en el ámbito del Partido la Emergencia Laboral en el Área Pesquera, por 180 días. (sumario 16)
- O-12938: Adhiriendo a la Ley Provincial 13066, por la cual se crea el Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable. (sumario 17)
- O-12939: Autorizando a la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada", a adoptar un plano límite en la ampliación del edificio destinado a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en la calle Catamarca esquina Saavedra. (sumario 18)
- O-1240: Autorizando a OSSE a donar a la Escuela Municipal de Formación Profesional 5 Don Bosco -, varios bienes. (sumario 19)
- O-12941: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, de la calle Mitre y San Martín, a la calle Mitre entre Rivadavia y San Martín. (sumario 20)
- O-12942: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para realizar "Mar del Plata Moda Show", el día 5 de enero de 2009. (sumario 21)
- O-12943: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en Marcos Sastre entre la Avda. Constitución y la calle Valencia. (sumario 22)
- O-12944: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo Fiat Fiorino, afectado al Departamento Bromatología. (sumario 23)
- O-12945: Convalidando el convenio de Colaboración y Gestión Territorial suscripto con la Agencia de Recaudación de la Provincia, tendiente al intercambio de información y coordinación en gestiones de recaudación tributaria y de catastro territorial. (sumario 24)
- O-12946: Autorizando al señor Norberto Romeo, a afectar con el uso "Taller de Carburación y Mecánica Ligera", el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 3453. (sumario 25)
- O-12947: Autorizando al señor Diego Ruzafa Eiris, a afectar con los rubros "Venta de Instrumental Médico, Odontológico y Ortopédico", el inmueble de Peña 1999. (sumario 26)
- O-12948: Autorizando al señor Fernando Robles, a afectar con el uso "Salón para Fiestas Infantiles", el inmueble de Arana y Goiri 6640/44. (sumario 27)
- O-12949: Transfiriendo a favor de la firma "Cabo Azul S.A.", el dominio de los excedentes fiscales linderos, a los inmuebles de su propiedad, ubicados con frente a Paunero 2136. (sumario 28)
- O-12950: Autorizando a la firma "Davico Casa S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Distribuidora de Ropa de Blanco, Colchones, etc.", el inmueble de Don Bosco 745. (sumario 29)
- O-12951: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Alejandro y Gloria Laurence, de los terrenos de su propiedad, ubicados en el Barrio Nuevo Golf. (sumario 30)
- O-12952: Autorizando al señor Maximiliano Heras a afectar con ampliación de superficie el uso "Venta de Repuestos y Lubricantes para el Automotor", que se desarrolla en el inmueble de Estrada 4986. (sumario 31)
- O-12953: Autorizando a la firma "Muñiz Hermanos S.R.L." a anexar el uso "Reparación de Motores Navales", al permitido en el inmueble de Nápoles 6392. (sumario 32)
- O-12954: Asignando un 10% de los cánones que perciba el EMDer, en concepto de alquiler de sus instalaciones deportivas, al Fondo de Promoción del Deporte Amateur. (sumario 33)
- O-12955: Suspendiendo por el término 180 días, la recepción de solicitudes para el otorgamiento de licencias del servicio de Alta Gama, conforme Ordenanza 17587. (sumario 34)
- O-12956: Prorrogando por el término de 60 días la vigencia de la Ordenanza 18.488 por la cual se suspendió la recepción de solicitudes para habilitación de hipermercados y supermercados (sumario 50)

RESOLUCIONES

- R-2560: Manifestando preocupación al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por la cesión de espacios donde desarrolla actividades el Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Roberto J. Payró (sumario 2)
- R-2561: Manifestando preocupación ante las autoridades nacionales y provinciales por la situación laboral de los trabajadores del INIDEP (sumario 3)
- R-2562: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional considere la implementación de un régimen especial de jubilaciones y pensiones para los obreros del pescado. (sumario 16)
- R-2563: Declarando de interés el "Modelo de Gestión de Salud" propuesto por los responsables del "Programa IRAB 2007 -HIEMI" (sumario 48)
- R-2564: Declarando de interés la realización del II Simposio Latinoamericano "Turismo y Desarrollo Local" (sumario 49)

DECRETOS

- D-1377: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (sumario 35)

- D-1378: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por Empresas de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, contra la Ordenanza 18556. (sumario 36)
- D-1379: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar la temática "Accesibilidad al sistema de salud vs. Accesibilidad de la salud a la comunidad" (sumario 48)

COMUNICACIONES

- C-3337: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar las obras viales necesarias para que las líneas 551 y 553, accedan al "Complejo Habitacional Raíces" del Barrio Etchepare. (sumario 37)
- C-3338: Solicitando al D.E. proceda a la adecuación paisajística y funcional de la rotonda ubicada frente a la UTF Torreón del Monje, denominada "Plazoleta Ciudad de Bari". (sumario 38)
- C-3339: Reiterando en todos sus términos la C-3081, mediante la cual se solicitó informe sobre la situación actual de la administración del Mercado Comunitario Central, ubicado en la calle Tres Arroyos y Peña. (sumario 39)
- C-3340: Solicitando al D.E. informe diversos puntos, con relación al cumplimiento de la Ordenanza 12011 - indicadores urbanísticos para macizo propiedad de "Lagpacs S.A." (sumario 40)
- C-3341: Solicitando al D.E. informe el padrón actual de contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (sumario 41)
- C-3342: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 16.200, referente a la prohibición de estacionar sobre la calle Córdoba entre Avda. Juan B. Justo y Azcuénaga. (sumario 42)
- C-3343: Solicitando al D.E. informe diversos puntos referente a las instituciones que prestan el servicio de educación no formal, en el marco del Programa Educativo Barrial. (sumario 43)
- C-3344: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios para reinstalar un semáforo en la intersección de las calles Rondeau y Magallanes. (sumario 44)
- C-3345: Reiterando la Comunicación C-2968 de 2006, referente a pedido de informe relacionado con los móviles que dispone la Dirección General de Transporte y Tránsito. (sumario 46)
- C-3346: Reiterando la Comunicación C-2998 de 2006, por la cual se solicitó al D.E. arbitre mecanismos para que diferentes líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros vinculen determinados barrios. (sumario 47)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.935
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2029 **LETRA** D **AÑO** 2007

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Condónase la deuda que, en concepto de Fondo de Desagüe, registran los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 69, Parcelas 6, 7, 5, 3 y 1, cuentas municipales nros. 35569/8, 35570/4, 35572/8, 35574/2 y 35571/1 respectivamente, propiedad de la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.936
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1209 **LETRA** D **AÑO** 2008

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la Empresa Mar del Bus S.A. a ocupar un espacio público de salida para el ascenso y descenso de pasajeros, sobre la acera de la Plaza Colón, en el lugar destinado exclusivamente para los permisionarios de "Servicio de Excursión", categoría b1.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del espacio autorizado por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.937
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1218 **LETRA** C **AÑO** 2008

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Declárase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la Emergencia Laboral en el Área Pesquera, por un período de 180 días o hasta tanto se dé la solución de fondo.

Artículo 2º .- La declaración de emergencia laboral alcanza a todos los obreros y empleados vinculados directamente con la producción y/o elaboración de productos y subproductos pesqueros.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo realizará gestiones ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de intensificar las inspecciones para combatir el trabajo informal o "en negro".

Artículo 4º .- Créase el "Padrón General de Obreros de la Actividad Pesquera, Embarcados, Portuarios y de la Industria del Pescado" tomando como base el existente en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación e incluyendo a aquellos trabajadores que reúnan las condiciones exigidas por ley y/o resolución ministerial, a fin de comprobar y justificar el desarrollo de su actividad irregular, el que deberá ser confeccionado en el período establecido en el artículo 1º, mientras dure la emergencia laboral del área pesquera.

Artículo 5º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar ante las cámaras empresarias de la industria pesquera local y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la suspensión de los despidos en el sector mientras dure el estado de emergencia laboral. Asimismo, realice gestiones para que se dé prioridad a la contratación de mano de obra local mediante la consulta a los respectivos gremios marítimos y/o portuarios.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo gestionará ante las empresas prestadoras de servicios esenciales: EDEA, CAMUZZI Gas Pampeana S.A. y OSSE, la suspensión de los cortes de servicio por mora en el pago, a los inscriptos en el

padrón creado por el artículo 4º de la presente. Asimismo, facúltase a tramitar ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el otorgamiento de una subvención extraordinaria en concepto de ayuda escolar a los obreros incluidos en el referido padrón y peticionar ante el Gobierno Nacional y Provincial para que declaren la emergencia laboral en el área pesquera del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.938
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1445 **LETRA** U **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Provincial nº 13066 y su Decreto Reglamentario nº 2327/03, por la cual se crea el Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.939
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1503 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 11.195 a la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA)", a adoptar un plano límite de 16,96 m. de altura y alcanzar una carga poblacional de doscientos cincuenta y dos (252) habitantes en la ampliación del edificio de tipología edilicia Perímetro Libre destinado a vivienda multifamiliar, según planos de anteproyecto obrantes a fs. 10/15 del expediente nº 18243-5-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1503-D-08 del H.C.D.), prevista ejecutar en el inmueble ubicado en la calle Catamarca esquina Saavedra, asignado urbanísticamente al Distrito Residencial Cuatro (R4) e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 307d, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º .- Se encomienda que la superficie destinada a estacionamiento descubierto, semicubierto y/o cubierto en planta baja se proyecte al máximo admisible.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.940
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1528 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a donar a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 Don Bosco - Anexo Ceferino los bienes que a continuación se detallan, dándolos de baja en forma definitiva de su patrimonio:

- Un (1) ciclomotor Garelli, modelo Noi-Natio, patente BKT 400, sin número patrimonial.
- Un (1) ciclomotor Garelli, modelo Noi-Natio, patente BKT 401, sin número patrimonial.
- Un (1) ciclomotor Piaggio Vespino F-9 E, patente BZY 249, número patrimonial 2537.
- Un (1) ciclomotor Piaggio Vespino F-9 E, patente BZY 250, número patrimonial 2538.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. a gestionar la venta o entregar en parte de pago un (1) furgón marca ASIA TOPIC 3 V, patente AAL 220, número patrimonial 3216, previa baja en forma definitiva de su patrimonio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.941
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1573 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con la calle San Martín, a la calle Mitre entre las calles Rivadavia y San Martín.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Mitre en su intersección con la calle Rivadavia, tendrá una longitud de veinticinco (25) metros, con capacidad para cinco (5) unidades.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 4º .- Déjase sin efecto el espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro cuyo traslado se autoriza por el artículo 1º, ubicado en la calle Mitre y San Martín.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.942
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1585 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show" el día 5 de enero de 2009, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad.

Artículo 2º .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción de dicho espectáculo, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 5 de enero de 2009 en el mencionado sector.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

Artículo 4º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º .- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.943
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1586 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en la calle Marcos Sastre entre la Avda. Constitución y la calle Valencia.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo anterior, deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Marcos Sastre, en su intersección con la Avda. Constitución y tendrá una longitud de quince (15) metros, con capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto nº 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.944
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1587 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dése de baja del patrimonio municipal el vehículo registrado bajo el número interno 137, marca Fiat Fiorino, patente STY 994, motor 007923, chasis 42403, afectado al Departamento Bromatología (UE 11-01-0-3-2-00).

Artículo 2º .- Dónanse las partes del vehículo en condiciones de ser utilizadas a las Escuelas de Formación Profesional como material didáctico.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.945
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1589 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el convenio de Colaboración y Gestión Territorial suscripto con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires el 3 de abril de 2008, tendiente al intercambio de información y coordinación en gestiones de recaudación tributaria y de catastro territorial, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.946
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1612 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Norberto Gabriel Romeo, a afectar con el uso "Taller de Carburación y Mecánica Ligera", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo nº 3453, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87v, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.947
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1628 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor Diego José Ruzafa Eiris, a afectar con los rubros "Venta de Instrumental Médico, Odontológico y Ortopédico", el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña nº 1999, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 303e, Parcela 19 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.948
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Fernando Oscar Robles, a afectar con el uso de suelo: "Salón para Fiestas Infantiles", el inmueble ubicado en la calle Arana y Goiri n° 6640/44, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 44t, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- b) Acatar las disposiciones de aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones y las referidas a las vibraciones y ruidos molestos establecidas en las ordenanzas n° 12032 y 12033.
- c) Incluir un botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves, en caso de producirse algún accidente con los niños.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3° .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.949
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Transfiérese a favor de la firma Cabo Azul S.A., en su carácter de propietaria de los inmuebles designados como lotes uno y ocho de la manzana 193, ubicados con frente a la calle Paunero n° 2136 entre las Avdas. Colón y Patricio Peralta Ramos, el dominio de los excedentes fiscales linderos, determinados en el plano obrante a fojas 16 del expediente n° 7313-3-07 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1646-D-08 HCD) y designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 193, Parcelas 2 y 3, con una superficie de 121,052 m2 para la Parcela 2 y de 83,555 m2 para la 3, cuya titularidad ejerce conforme las previsiones de la Ley 9533.

Artículo 2° .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.950
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1648 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma "DAVICO CASA S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Distribuidora de Ropa de Blanco, Colchones y Somniers, Electrodomésticos y Artículos para el Hogar", el inmueble sito en la calle Don Bosco n° 745, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 197f, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando a tal fin el módulo mínimo existente de 25m2.

2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.951
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1665 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por los señores Alejandro Ernesto Laureano Laurence y Gloria Mónica Laurence de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV - Sección Z - Manzana 110 - Parcelas 5, 6, 7, 8 y 9, cuentas municipales nros. 576876/9, 576877/6, 576878/3, 576879/0, 576880/6 y Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 76, Parcela 11, cuenta municipal n° 576360/3 del Barrio Nuevo Golf, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 16973-1-07 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Expte. 1665-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.952
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1675 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Maximiliano Miguel Heras a afectar con ampliación de superficie el uso "Venta de Repuestos y Lubricantes para el Automotor" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 4986, perteneciente al distrito R7 (VC3) e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118a, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.953
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1676 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Muñiz Hermanos S.R.L. a anexar el uso "Reparación de Motores Navales" al uso "Taller de Carburación y Encendido de Autos" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Nápoles n° 6392, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 57w, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.954
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1707 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Asignase un diez por ciento (10%) de los cánones que perciba el Ente Municipal de Deportes y Recreación en concepto de alquiler de sus instalaciones deportivas al Fondo de Promoción del Deporte Amateur, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 4º de la Ordenanza n° 8849.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.955
NOTA H.C.D. Nº : 265 **LETRA** **D** **AÑO** **2008**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente, la recepción de solicitudes para el otorgamiento de licencias del servicio de Alta Gama, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 17587.

Artículo 2º .- La suspensión establecida en el artículo precedente, comprenderá en igual sentido, a aquellas solicitudes en trámite de otorgamiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.956
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1808 **LETRA** V **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese la recepción de solicitudes para habilitar hipermercados y supermercados por el término de treinta (30) días contados desde la promulgación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 2 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2560
NOTA H.C.D. Nº : 341 **LETRA** P **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a fin de manifestar su preocupación ante la cesión de espacios donde desarrolla sus actividades el Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Roberto J. Payró, en el marco de la concesión de uso para la restauración y explotación del Conjunto Arquitectónico integrado por las unidades turísticas identificadas como Hotel Provincial y Hotel Departamento Casino de la ciudad de Mar del Plata adjudicado a la empresa Hotelera del Mar S.A..

Artículo 2º .- Asimismo, resuelve convocar a una Jornada de Trabajo en dependencias del Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Roberto J. Payró en fecha a determinar, tendiente a hacerse eco de la situación como así también, de ser agentes de transmisión ante la posible pérdida de espacios que hacen a la identidad marplatense.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2561
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1815 **LETRA** V **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante la situación de inactividad del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - INIDEP y manifiesta la necesidad de encontrar una solución al conflicto laboral que afecta a dicho organismo.

Artículo 2º .- Asimismo, resuelve convocar a una Jornada de Trabajo tendiente a hacerse eco de la problemática en la búsqueda de un consenso hacia una posible solución, la que se realizará en la sede del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Ing. Carlos Cheppi.

Artículo 4º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2562
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1218 **LETRA** **C** **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional y el Honorable Congreso de la Nación tengan a bien considerar la implementación de un régimen especial de jubilaciones y pensiones para los obreros del pescado de la ciudad de Mar del Plata, en el marco de la Emergencia Laboral en el Área Pesquera.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2563
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1595 **LETRA** **FV** **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

VISTO:

El éxito del Programa I.R.A.B. – Infección Respiratoria Aguda Baja, que el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Victorio Tetamanti”, conjuntamente con organismos municipales, viene realizando ininterrumpidamente desde 2005 en el Partido de General Pueyrredon.

La existencia de la red de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), como así también de un nutrido grupo de Promotoras Barriales de Salud ubicadas estratégicamente en los distintos barrios marplatenses, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa I.R.A.B. apunta a enfermedades como la bronquiolitis, crisis asmática, neumonía, coqueluche, laringitis, etc. en la población de niños de entre los dos meses y los cinco años de edad.

Que un alto porcentaje de muertes ocurren en el domicilio por mala accesibilidad al sistema de salud.

Que son sus objetivos disminuir la morbi – mortalidad y la internación por I.R.A.B., asegurar el tratamiento continuado con la provisión de medicamentos, educar a la familia en la prevención.

Que por tal razón, son protagonistas fundamentales los siguientes actores: médicos, enfermeros, promotores de salud y, naturalmente, la familia.

Que entre los recursos con que cuenta el Programa I.R.A.B. se destacan las Promotoras Barriales y la Red de Referencia – Contrarreferencia, siendo las Promotoras Barriales quienes toman la palabra en los barrios y trasladan a su comunidad desde dónde se puede construir la forma de presentar los intereses, las historias y las necesidades del barrio. Ellas trabajan como agentes de cambio, apuntando al protagonismo, a la organización, a la participación de todos en el trabajo de recuperar el derecho a la salud. Mientras que la Red de Referencia – Contrarreferencia es un método de intercomunicación basado en la unión del sistema de primer nivel de atención (C.A.P.S.) y los centros de complejidad que aportan dinámicamente respuestas a la comunidad.

Que las cifras que arroja la aplicación del Programa I.R.A.B. a lo largo de estos últimos años permiten catalogar su implementación como altamente eficiente, bastando como referencia el hecho de que durante 2007 no se registraron muertes en el Partido de General Pueyrredon por I.R.A.B., mientras que en 2003 las muertes fueron 42 por esa causa, muchas de ellas en el domicilio sin haber tenido acceso a la atención.

Que tanto el Dr. Hugo Casarsa, Director del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, como el Dr. Gabriel Quiroga, Coordinador General del Programa I.R.A.B., son quienes han sostenido la implementación del citado programa con la responsabilidad que tal tarea conlleva.

Que queda demostrado a partir del éxito de la aplicación del Programa I.R.A.B. que es posible traspasar este modelo de gestión a todo el esquema de salud y cambiar el paradigma clásico que enfoca la problemática de la salud desde la accesibilidad al sistema de salud que tiene la comunidad, por un modelo de gestión novedoso que precisamente invierta la ecuación, es decir que la salud se proyecte, acceda, desde los centros sanitarios hacia la comunidad.

Que el recinto del Honorable Concejo Deliberante, como espacio donde se recepta el universo de inquietudes y opiniones de la comunidad y a la vez lugar por excelencia generador de iniciativas que concurren a satisfacer tales requerimientos, debe convocar a los distintos actores con que cuenta nuestro medio en esta temática de la salud a una Jornada de Trabajo donde se pueda exponer en detalle la experiencia de aplicación de este programa, se sienten las bases de este modelo de gestión para todo el espectro de la salud y a la vez el Honorable Cuerpo lo haga propio declarándolo de su interés y reconociendo a los profesionales actuantes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Modelo de Gestión de Salud” propuesto por los responsables del “Programa I.R.A.B. 2007 – H.I.E.M.I.”, el Dr. Hugo Casarsa, Director del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Victorio Tetamanti”, y el Dr. Gabriel Quiroga, Coordinador General del Programa I.R.A.B..

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Entregar copia de la presente a los Dres. Hugo Casarsa y Gabriel Quiroga, durante la Jornada de Trabajo convocada para tratar el tema “Accesibilidad al sistema de salud vs. accesibilidad de la salud a la comunidad”.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2564
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1752 **LETRA** U **AÑO** 2008

RESOLUCIÓN

VISTO:

La solicitud formulada por el Vicedecano a/c de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, solicitando a este Cuerpo el apoyo al II Simposio Latinoamericano “Turismo y Desarrollo Local”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por el Centro de Investigaciones Turísticas de la citada Facultad y se realizará los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año en Mar del Plata.

Que el simposio es producto de la cooperación entre el Centro de Investigaciones Turísticas, el Programa de Investigación, Turismo y Sociedad y el Grupo de Estudio de Turismo y Territorio, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, aspirándose a concretarlo con la participación de universitarios latinoamericanos interesados en la problemática mencionada, sin perjuicio de la relevancia que adquiere para los investigadores y funcionarios de Argentina que han de participar en calidad de expositores y asistentes.

Que se han comprometido a participar los docentes investigadores Miguel Seguí Llinás y Avelino Blasco Esteve de España, Dra. Rita de Cassia de Brasil, Rossana Campodónico de Uruguay y Alfredo César Dachary de México, además de numerosos docentes provenientes de universidades argentinas.

Que es de un valioso aporte al conocimiento en la materia, revistiendo especial interés para nuestra ciudad, como centro turístico receptor de magnitud.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del II Simposio Latinoamericano “Turismo y Desarrollo Local”, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata a realizarse, a través del Centro de Investigaciones Turísticas, los días 14, 15 y 16 de Agosto de 2008 en Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1377
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO** 2008
Exptes. y Notas n° 731-C-00, 1445-AM-07, 1054-U-08, 1544-D-08, 1626-U-08, 1647-D-08, 1717-D-08, 101-P-08, 183-M-08, 228-R-08, 235-F-08, 293-R-08

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 731-C-00: Comité Municipal de Bioética. Presenta copia del Reglamento Interno, actuaciones y nómina de integrantes.

Expte. 1445-AM-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3216, referida a la instalación de semáforo, reductores de velocidad y carteles indicativos en la intersección de las calles Moreno y Canadá.

Expte. 1054-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3243, referente a la instalación de semáforo peatonal en Avenidas Juan B. Justo y Martínez de Hoz.

Expte. 1544-D-08: Aprobado la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales Ejercicio 2006.

Expte. 1626-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el ENARGAS, la ampliación de la obra de la red de gas natural del barrio Las Dalias - Alto Camet.

Expte. 1647-D-08: Autorizando al señor Antonio Roberto Giménez a continuar prestando servicio de taxi con unidad modelo 1993.

Expte. 1717-D-08: Autorizando al señor José Rubén Cassanelli, a continuar prestando servicio de taxi con unidad modelo 1993.

Nota 101-P-08: Panettieri, Liliana. Solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de maestra titular de la Escuela Municipal n° 6, para asumir como Vicedirectora de la escuela Provincial n° 74.

Nota 183-M-08: Medina, Alejandro A. Solicita permiso para la instalación de una cabina de venta de pasajes de excursión en la Plaza San Martín.

Nota 228-R-08: Rivera, Claudia Gabriela. Solicita autorización para la venta de roscas tipo buñuelos en la vía pública.

Nota 235-F-08: Fernández, Néstor Gustavo. Denuncia el incumplimiento de la Ordenanza referida al servicio de transporte denominado de "Alta Gama".

Nota 293-R-08: Ranchi, Stella Maris. Eleva para conocimiento, el "Proyecto Republicano de Organización Nacional Argentino de Trabajadores en América Latina", de su autoría.

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008

N° DE REGISTRO : D-1378

NOTA H.C.D. N° : 320

LETRA V

AÑO 2008

DECRETO

VISTO:

El recurso de revocatoria presentado por las Empresas de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros 25 de Mayo S.R.L. representada por el señor Juan Inza; El Libertador S.R.L representada por el señor Marcelo Hugo Pierozzi; General Pueyrredon S.R.L. representada por el señor Juan María Inza Decao en calidad de apoderado; Peralta Ramos S.A. representada por el señor Luis César Aloisi y 12 de Octubre S.R.L. representada por el señor José Ferraresi, contra la Ordenanza n° 18556, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal n° 267 no es aplicable al Honorable Concejo Deliberante, por razones vinculadas al ámbito de vigencia de la misma, establecido en su artículo 1° y con la naturaleza jurídica del acto legislativo que tiene como consecuencia el dictado de una "ordenanza" (arts. 95° y 120°).

Que es inadmisibles la impugnación intentada contra ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante en los términos de la Ordenanza General n° 267, sólo revisables en sede jurisdiccional por los mecanismos procesales establecidos por las leyes.

Que el procedimiento ante el Departamento Deliberativo se rige por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del propio H. Concejo. Este procedimiento no se basa en la jerarquía y deber de obediencia, sino en la igualdad y la deliberación.

Que la Ordenanza n° 18556, objeto del recurso, es un acto legislativo desde el punto de vista material o sustancial.

Que por una parte la Asesoría General de Gobierno en su dictamen n° 69582 considera que "... las ordenanzas están asimiladas a las leyes por tratarse de normas obligatorias que emanan de un órgano específicamente legislativo..."

Que las ordenanzas no son meros actos administrativos o reglamentos, sino emanados de un órgano de gobierno elegido por sufragio universal.

En el ámbito jurisdiccional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Promenade S.R.L. c/Municipalidad de San Isidro” (v.J.A. del 25-10-89 n.564) sostuvo que “... en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las ordenanzas han sido nitidamente diferenciadas de las reglamentaciones de los órganos burocráticos o descentralizados de la administración comunal, tanto por su características formales, como por su origen y conformación del órgano del que emanan y el procedimiento de su formación y sanción. Las ordenanzas emanan de un órgano de gobierno elegido por el sufragio popular, es como la ley, una expresión “soberana” de la voluntad popular, de la voluntad comunitaria organizada...”

Asimismo, agrega que “... la estabilidad de los actos administrativos impide la revocación por obra del propio órgano que los emitió a menos que se hubiera incurrido en una grave y manifiesta irregularidad, determinante de la nulidad absoluta de tales actos (Fallos 270-162, 277-430, entre otros)”.

Con anterioridad al pronunciamiento mencionado, el Superior Tribunal de Córdoba en la causa “Frigorífico Carnevall S.A. c. Municipalidad de Córdoba”, había adoptado similar criterio, denominando a las ordenanzas como “actos legislativos de carácter comunal”

El Departamento Deliberativo emite actos bajo la forma de ordenanzas que se hallan sujetos al régimen que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, según su consistencia, abstrayéndose de la denominación que se les dé.

Que la “Ley Orgánica de las Municipalidades”, en su artículo 77º inc. a), establece “... Las ordenanzas serán consideradas ley en sentido formal y material”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º .- Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por las Empresas de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros 25 de Mayo S.R.L., El Libertador S.R.L., General Pueyrredon S.R.L., Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L contra la Ordenanza nº 18556, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

Artículo 2º .- Notifíquese a la parte recurrente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008

Nº DE REGISTRO : D-1379

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1595 **LETRA** **FV** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante para tratar la temática “Accesibilidad al sistema de salud vs. accesibilidad de la salud a la comunidad” que tendrá por objeto un informe y explicación del “Programa I.R.A.B. 2007 – H.I.E.M.I.” y posterior debate del “Modelo de Gestión de Salud” en el contexto del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La presentación del “Programa I.R.A.B. 2007 – H.I.E.M.I.” estará a cargo del Dr. Hugo Casarsa, Director del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil y el Dr. Gabriel Quiroga, Coordinador General del Programa.

Artículo 3º .- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- ❖ Legisladores Nacionales y Provinciales
- ❖ Intendente Municipal
- ❖ Miembros del Honorable Concejo Deliberante
- ❖ Miembros del Departamento Ejecutivo Municipal de la Secretaría de Salud
- ❖ Centros de Atención Primaria de la Salud – CAPS -
- ❖ Director Zona Sanitaria VIII
- ❖ Director INAREPS
- ❖ Director INE
- ❖ Colegios y Asociaciones Profesionales: psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicopedagogos y otros.
- ❖ Hospital Interzonal General de Agudos (H.I.G.A.)
- ❖ Promotores de Salud.

Artículo 4º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3337
NOTA H.C.D. N° : 341 **LETRA** **B** **AÑO** 2007

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar las obras viales necesarias para que las líneas 551 y 553, pertenecientes a la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros 25 de Mayo S.R.L. accedan al "Complejo Habitacional Raíces" del Barrio Etchepare.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3338
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1233 **LETRA** **U** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la adecuación paisajística y funcional de la rotonda ubicada frente a la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje sobre el Paseo Jesús de Galíndez, denominada "Plazoleta Ciudad de Bari", en especial lo referido a su iluminación y parquización.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3339
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1381 **LETRA** **U** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante reitera en todos sus términos la C-3081, sancionada el 22 de febrero de 2007, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación actual de la administración del Mercado Comunitario Central, ubicado en la calle Tres Arroyos y Peña, y en caso de existir actualmente un administrador determine fecha en que ha sido designado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3340
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1442 **LETRA** **FVC** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación al cumplimiento de la Ordenanza n° 12011, a través de la cual se fijaron indicadores urbanísticos para el macizo conformado por la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen, Belgrano y la Diagonal Pueyrredon, propiedad de la firma LAGPACS S.A., conocido comercialmente como Paseo Diagonal, lo siguiente:

- a) Si se ha concretado la compensación urbanística cuyo plazo venció el pasado 11 de setiembre de 2007.
- b) En caso negativo, medidas adoptadas al respecto.

Artículo 2º .- Asimismo, le solicita informe si el mencionado emprendimiento comercial se encuentra comprendido en los términos de las Ordenanzas n° 6328 y 7200 y en caso afirmativo, indique:

- a) Si los planos de obra y la habilitación otorgada contemplan el requisito de estacionamiento.
- b) Si se han realizado inspecciones en cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza n° 7200, remitiendo actas de inspección y constatación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3341
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1638 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza 9364, el padrón actual de contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, detallando categorías e importe que abona por cada una de ellas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3342
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1643 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para el inmediato cumplimiento de la Ordenanza 16200, en lo relacionado a la prohibición de estacionar sobre la calle Córdoba, junto a ambas aceras, en el sector comprendido por la Avda. Juan B. Justo y la calle Azcuénaga.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3343
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1645 **LETRA** PS **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con las instituciones que prestan el servicio de educación no formal, en el marco del Programa Educativo Barrial (PEBa):

- a) Si están autorizadas a percibir el cobro de cuotas para brindar clases de apoyo escolar e inglés.
- b) Motivo por el cual la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Constitución promociona en su folletera el servicio de apoyo escolar e inglés a un costo de cinco (\$) ó siete (\$) pesos, según sea socio o no socio.
- c) En caso de no mediar autorización alguna, informe cuál es la medida a tomar y el método de supervisión que se ejerce sobre estas instituciones.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3344
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1673 **LETRA** FVC **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de reinstalar un semáforo peatonal en la intersección de las calles Rondeau y Magallanes.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008
N° DE REGISTRO : C-3345
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1731 **LETRA** CJA **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante reitera la Comunicación C-2968, sancionada el 8 de junio de 2006, relacionada con los móviles de la Dirección General de Transporte y Tránsito:

- a) Cantidad de unidades disponibles.
- b) Cuántos son necesarios para la planta de Inspectores de Tránsito existentes.
- c) Cuántos de ellos están mecánicamente aptos para prestar servicio, con los sistemas y elementos de seguridad – sirena, baliza, matafuego, etc. – instalados y en funcionamiento.
- d) En su caso, indique las razones por las que no se han realizado las reparaciones necesarias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3346

NOTA H.C.D. Nº : 135 **LETRA** A **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante reitera la Comunicación C-2998, sancionada el 24 de agosto de 2006, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios para que las diferentes líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, vinculen los barrios Nuevo Golf y Lomas del Golf, con el área de la Banquina Puerto, Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Eduardo Alende y el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-